

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1196 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 15 de julio del 2020.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga; Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Lyzette Gyorgy, Asesor Urbanista; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales; Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno; Sr. Patricio Bacho, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; Sra. Elizabet Zambra, Directora de Personas; Sra. Margarita Riveros, profesional de la Dirección de Turismo y Patrimonio y Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto

INVITADO ESPECIAL : Sr. Antonio Adasme, Director Fosis Región Coquimbo (S).

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N^{OS}. 1192, 1194 y ORDINARIA N° 1193.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Elección oferente encargado proceso ejecución del Programa Acción Fortalecimiento de la Vida en Familia.**

Expone: Sr. Antonio Adasme, Director Fosis Región Coquimbo (S).

- **Presentación de la Solicitud de Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) donde postulan los Equipos Directivos y Técnicos Pedagógicos de Establecimientos Educativos que administra la Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

Expone: Sr. Patricio Bacho, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.



- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de La Serena "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público Región de Coquimbo"**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito.
- **Solicitud de Aprobación Comodatos:**
 - Agrupación Zoé Integración e Inclusión Tea
 - Club Deportivo Rogelio Castillo
 - Junta de Vecinos Villa El Milagro 4-R
 - Iglesia C.O.N.F.I.A.R.
 Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Convenio "Programa de Fortalecimiento Municipal" Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de aprobación Renovación de Patentes de Alcoholes 2º Semestre Año 2020.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Propuesta de facilidades para el pago de Patentes Comerciales 2º Semestre Año 2020 y 1º Semestre Año 2021.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Presentación a requerimiento de señores Concejales, modificación del Programa Mejoramiento de la Gestión de la Dirección de Turismo y Patrimonio y de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, los que fueron observados por el cuerpo colegiado.**
Expone: Sra. Elizabet Zambra, Directora de Personas.
- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2020.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2020.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Pendiente Análisis Pasivos I Trimestre 2020, para el 22 de Julio del 2020.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:45 horas.



1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N^{ros}. 1192, 1194 y ORDINARIA N° 1193.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Urbanista, quien requiere precisar acuerdos de las actas sometidas a aprobación.

La Sra. Lyzette Gyorgy hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Ramón González señala que celebra la acuciosidad que tiene la Asesor Urbanista y su responsabilidad para revisar las actas, señala que son temas muy complejos y técnicos, por lo que en este caso específico se hace un acto de fe ante la labor de los profesionales, que las actas están de acuerdo a lo que se aprobó en su momento, manifiesta que no le llama la atención que haya que hacer estas precisiones.

El Alcalde señala que con estas precisiones se demuestra lo acucioso del trabajo.

La Sra. Lyzette Gyorgy señala que se deja certeza que no se están modificando los acuerdos y lo expuesto en su momento, sólo se precisa lo establecido para que el interesado tenga claridad en las respuestas a las observaciones que presentó y cada acta así lo refleje.

El Sr. Félix Velasco, señala que por lo difícil del tema que es muy técnico, en su momento solicitó un resumen ejecutivo, un video explicativo del Plan Regulador Comunal hacia la comunidad para evitar reacciones posteriores. Reitera solicitud que las sesiones de Concejo virtuales sean públicas; consulta que pasa con los medios de comunicación que tampoco pueden acceder a la transmisión de éstas.

Actas N^{ros}. 1192, 1193 y 1194:

Aprobadas.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Elección oferente encargado proceso ejecución del Programa Acción Fortalecimiento de la Vida en Familia.**

El Sr. Antonio Adasme Director Regional Fosis (S), acompañado del Sr. Mauricio Berges, Asesor Jurídico, Srta. Yamile Salinas, Jefa del Área Programática y la Srta. Carolina Araya, Encargada de Selección del SPP y Selección de Ejecutores, hacen su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Ramón González consulta si se trata de un programa nuevo o hay antecedentes previos, de manera de conocer la evaluación y el cumplimiento de metas.

La Sra. Yamile Salinas responde que se ha trabajado aproximadamente 5 años en coordinación con otras instituciones y con Sename se lleva 2 años trabajando a nivel regional, este año se priorizó a La Serena porque existe una mayor cantidad de familias que están hoy en un proceso de tratamiento y trabajo con Sename hay una historia de trabajo con este mismo programa que permite definir lineamientos e ir optimizando de acuerdo a la evaluación respecto a procesos anteriores. Señala que hoy se tiene una tasa de cumplimiento muy alta que se puede hacer llegar a los Concejales. Hace presente que el nivel de complejidad de las familias priorizadas permite tener un nivel de éxito. Manifiesta que no se está hablando de medidas que tienen que ver con abuso severo, violencia u otro delito asociado a los niños, sino que de familias que por situaciones



de hacinamiento o promiscuidad al interior de la vivienda u omisiones leves por trabajo, como por ejemplo que no se pueden hacer cargo de sus hijos.

El Sr. Luis Aguilera consulta si la inversión es exclusiva para la comuna de La Serena y si es sólo capital semilla para las familias.

La Srta. Yamile Salinas responde que son recursos exclusivos para la comuna de La Serena, que se trabajará con 5 centros de tratamiento y trabajo, el programa de atención focalizada, el de maltrato, el de lactancia que es el ex Hogar Redes, el de atención a menores con déficit de atención leves y el de atención especializada. Señala que por Ley el Fosis no puede ejecutar directamente la intervención, por lo que se acude a un proceso denominado administración delegada, se licitan los programas y lo ejecutan consultoras y organismos que son parte del trabajo diario del Fosis, por lo que el monto de la intervención no es exclusivo para el capital semilla, sino que tiene que ver con el pago del trabajo a realizar de intervención psicosocial, se realiza al interior de la vivienda de la familia, por lo que es mucho más especializado y personalizado. Señala que a las familias se les financia \$ 300.000 de acuerdo al diagnóstico realizado, por ejemplo la habilitación de un espacio para uno de los niños, la ampliación de habitaciones en el caso que exista hacinamiento, promiscuidad en el caso que niños de distintos sexos compartan una misma cama, por lo que se les habilita distintos espacios, eso no llega directamente a las personas, es una compra asistida con un ejecutivo que señala lo que la familia requiere de acuerdo a su plan de trabajo y el ejecutor procede a su compra.

El Sr. Camilo Araya consulta por los sectores que son considerados para la intervención y si la intervención psicosocial que se plantea está acompañada por Asistentes Sociales, Psicólogos y si se incluye la línea de enfoque por género.

La Srta. Yamile Salinas señala que ambas cosas están consideradas, el enfoque de género es parte del Programa de Mejoramiento de Gestión del Fosis, es un proceso transversal que se trabaja a nivel institucional, se tiene como meta, por lo que dentro de las propuestas se señala además cómo se van a hacer cargo de las particularidades de género, hace presente que dado que es una intervención tan especializada no se puede sectorizar, sino más bien se cuenta con los antecedentes de los niños que son sujetos de atención del Sename, son ellos los que señalan las familias que se priorizan para trabajar.

Continúa con la exposición la Sra. Carolina Araya, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Mauricio Vergés señala que dentro del mecanismo de asignación de recursos, cuando se trata de licitaciones que están enfocadas en una comuna, la decisión debe pasar por el Concejo y dado lo dispuesto por la Contraloría, el resultado es vinculante dado que debe referirse al puntaje por mejor evaluación y si el Concejo decide tener una evaluación distinta al puntaje de evaluación debe ser con un motivo fundado, pero debe ser sancionado por el Concejo y el Fosis eleva un acta con el acuerdo adoptado para seguir con la tramitación externa para ser ejecutado lo más pronto posible.

La Sra. Jocelyn Lizana pregunta porque un programa asociado a todo lo planteado está en el Fosis y no en el Sename.

El Sr. Antonio Adasme señala que es un programa de larga data en el Fosis y es parte de las 3 líneas bases de la institución y que tienen que ver con, microemprendimiento, empleabilidad, que es la que le da el sentido al Fosis, y trabajo con las personas más vulnerables del país; hace presente que dentro de los lineamientos del Gobierno está fortalecer el trabajo específicamente con los niños y niñas de Chile; antiguamente se focalizaba en las familias puente. La intervención



del Fosis es poder llegar a personas con necesidades tan básicas como es tener una cama, hay familias en las que se ha detectado que en una cama de una plaza duermen 3 o cuatro niños, ese es el contexto con el que se interviene a una familia, darle la dignidad de contar con una cama a cada uno de esos niños, dependiendo de la priorización que entrega la propia familia, hay casos que en un mismo espacio coexiste el matrimonio y los hijos, por lo que priorizan una división para resguardar la intimidad de los padres, son cosas vitales.

El Sr. Alejandro Pino agradece la presentación y manifiesta su aprobación.

El Sr. Luis Aguilera pregunta cuantos grupos reciben ayuda en el proceso.

La Srta. Yamile Salinas responde que son 44 familias.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Robinson Hernández señala que tenía dudas del porqué el municipio debía sancionar este programa, pero el Asesor Jurídico de Fosis lo aclaró, espera sea un programa que se siga implementando por el aumento de la pobreza a raíz de la pandemia.

La Srta. Carolina Araya señala que el Fosis se adjudicó un FNDR que consiste en poder ayudar a reactivar los emprendimientos y economía familiar, se comunicará cuando se haga el proceso de postulación.

El Sr. Luis Aguilera pregunta por el monto total de la inversión.

El Sr. Antonio Adasme responde que son treinta y siete millones ochocientos seis mil pesos, que cubre el pago de todos los profesionales que intervienen y trescientos mil pesos para cada familia de acuerdo a lo que decidan priorizar.

El Sr. Luis Aguilera señala que del monto total debieran destinarse más recursos en ayuda directa a las familias; pregunta si de las 3 propuestas el Concejo debe aprobar una.

El Alcalde aclara que se aprueba la licitación que el Fosis presentó con el oferente que reúne las mejores condiciones.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación de la Primera Licitación Pública Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia, presentada por FOSIS IV Región, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE
04.387101.00093-20	GDI LTDA.	78.641.390-7

- **Presentación de la Solicitud de Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) donde postulan los Equipos Directivos y Técnicos Pedagógicos de Establecimientos Educativos que administra la Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

El Sr. Patricio Bacho saluda al Concejo y señala que uno de los requisitos para postular a la ADECO es la presentación al Concejo, por lo que ofrece la palabra al Profesional Francisco Brizuela, quien hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.



El Sr. Alejandro Pino señala que es un buen programa, estímulo a lo que se desarrolla en el aula y que pese a las dificultades que se han tenido en el año, la Corporación ha cumplido correctamente la tarea que tiene que hacer y es partidario que cuando el trabajo es bien hecho, el estímulo que pueda llegar a las personas es un aliciente para continuar por la misma senda. Felicita al Sr. Patricio Bacho y a su equipo.

El Sr. Félix Velasco señala que bajo el concepto que no hay trabajo en aula y lo que venga a futuro será una mezcla entre lo presencial y virtual, pregunta cuál es la incorporación a los nuevos tiempos de los colegios y cómo a través del programa se pueden incorporar nuevas tecnologías para alumnos y profesores.

El Sr. Francisco Brizuela responde que es un programa que se ha ido adecuando y modificando según las circunstancias y el contexto, originalmente estaba previsto para un año normal, por eso se apunta muchas veces al proceso de acompañamiento al aula, disponiendo de las herramientas que se han ido desarrollando en el último tiempo para continuar con las clases virtuales, se ha ido también adecuando la implementación de los convenios a ese mecanismo, no obstante a ello el Ministerio de Educación entrega orientaciones al Depto. de Educación, respecto a cómo ir haciendo ajustes a los convenios y a la práctica pedagógica.

El Sr. Robinsón Hernández felicita al personal de Educación y Salud que han trabajado desde el día uno, la disposición que tienen para ir día a día sorteando desafíos de llevar de alguna manera la educación y la salud a quienes lo necesitan, hace un reconocimiento a cada Directivo, docente, auxiliar y funcionarios de la Salud Primaria. Señala que hay muchos desafíos más, como pensar en la ampliación o nuevo Cementerio en Las Compañías, entendiéndose que el de La Antena ya está al límite y desde el punto de vista de la infraestructura post pandemia garantice los resguardos necesarios.

El Sr. Mauricio Ibacache felicita al Sr. Patricio Bacho y a su equipo tanto del Depto. de Educación como el de Salud.

El Sr. Luis Aguilera señala que la Corporación muchas veces ha sido criticada por lo que bien vale el reconocimiento que se le hace ahora por todo el trabajo que desarrollan en la Salud Primaria y la Educación, sobre todo en el tema de la pandemia; solicita al Sr. Patricio Bacho que se haga hincapié en los trabajos del Colegio de La Laja que aún están inconclusos; solicita además nota de mérito para profesor de La Laja.

La Sra. Sandra Castro agradece las felicitaciones y señala que las harán extensivas a todos los profesores, respecto a los trabajos pendientes del colegio La Laja señala que es difícil llegar al lugar en este periodo, pero que se concluirán lo antes posible.

El Sr. Ramón González reitera solicitud de exposición de la Sra. Sandra Castro respecto al trabajo de educación en línea que se ha estado realizando, señala que lo solicitó en una sesión pasada a raíz de un informe que se le hiciera llegar a través del informe de incidentes.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que el año pasado pudo constatar que habían colegios que no tenían conocimiento de esto, por lo que solicita que este año el bono sea muy bien entendido por los colegios para que puedan acceder; solicita respuesta a consulta realizada hace un tiempo sobre apoyo a apoderados por las tareas.

La Sra. Sandra Castro señala que se comunicaron con los apoderados a raíz de la consulta hecha por la Concejala, pero ellos señalaron que estaban de acuerdo con el trabajo que se estaba



realizando, de hecho hablaron con la apoderada en cuestión y señaló que ella no hizo ningún reclamo al respecto, manifiesta que igual se adoptaron las medidas necesarias.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita al Alcalde considerar que a los alumnos que tienen acceso a internet se les evite el gasto innecesario de imprimir guías.

- Solicitud de Aprobación Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de La Serena "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público Región de Coquimbo"

El Sr. Cesar Sanhueza señala que la profesional Sra. Alejandra Erazo hará la presentación que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Ramón González sobre el aumento del tramo para favorecer la pista única de locomoción colectiva, hace presente que cuando se inició esa nueva modalidad en la calle Colón, significó que hubo que dar otros sectores para Autorden, pregunta si con esto pasará lo mismo.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que cuando se hizo la obra en Calle Colón, no existían estacionamientos concesionados, por lo tanto no se retiraron para fijar la vía de transporte prioritario para el transporte público, al ser una obra que realizó el Ministerio de Transporte, lo que se hizo como Dirección de Tránsito fue que viendo que iba a funcionar para el transporte público, se acordó con el concesionario de estacionamientos, que quedara la calle Almagro para circulación de vehículos particulares y como se liberó esa calle se les compensó en Avda. El Santo. Aclara que el tramo que se está ampliando ahora tampoco existen estacionamientos, por lo que no hay nada que compensar.

El Sr. Robinsón Hernández agradece la exposición y consulta sobre el mejoramiento del tramo Cienfuegos, Brasil y Rengifo, si es por la eliminación de semáforos de Rengifo con Brasil; cuando se presentó años atrás la creación de la zona exclusiva en calle Colon, Rengifo y Pedro Pablo Muñoz, en la propuesta que se expuso al Concejo también daba cuenta de un avance progresivo con la misma característica de vía exclusiva en Pedro Pablo, Avenida de Aguirre hacia Larrain Alcalde, señala que la zona más saturada hoy, con o sin pandemia, sigue siendo la Zona Típica, por lo que hace un llamado a que el Ministerio avance en iniciativas en particular para esta zona, a efecto de hacer más amable el tránsito vehicular que se sabe va a crecer cuando se levante la pandemia.

La Sra. Alejandra Erazo aclara que el semáforo de Brasil con Rengifo solo sufre modificaciones, pero sigue en operación, se amplía la senda peatonal para simular la misma plataforma peatonal que tiene hoy el Supermercado Unimarc.

El Sr. Robinsón Hernández señala que si el supermercado no tuviera el ingreso norte el flujo de la locomoción colectiva sería más expedito.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que existe una solicitud del transporte público que se ha planteado desde hace muchos años respecto de la congestión que se genera en el acceso norte del supermercado Unimarc y la mejora que se está haciendo ahora con financiamiento del Ministerio de Transporte, tiene que ver con evitar que los vehículos se detengan o que las personas crucen de manera permanente por esa plataforma, por eso mismo se mejora el paso para los peatones y vehículos mejorando el semáforo pero eliminando la plataforma y también poniendo vallas que van a impedir el paso de peatones, entregándole las facilidades, pero va a tener que caminar unos metros más para cruzar por donde deben. Respecto al anillo del transporte público se está trabajando en eso y viene en proyectos posteriores, se espera haya financiamiento para poder



desarrollarlo, hace presente que está dentro del proyecto una vía para calle Brasil, Cienfuegos, Avda. de Aguirre y Pedro Pablo Muñoz, formando un anillo que es lo que señala el Sr. Hernández.

El Sr. Félix Velasco pregunta cuál es la inversión y que es lo que se le ha pedido al Supermercado como aporte a la comunidad; señala que en el sector de Zorrilla con Colón hay un semáforo que de acuerdo a lo indicado por los vecinos está descoordinado, por lo que más que ser un aporte genera más taco y lentitud, además de estacionarse en el sector camiones de una empresa de gas, lo que dificulta la entrada a un pasaje, señala además la existencia de un paradero que no presta utilidad ya que donde está ubicado no pasa la locomoción colectiva y sólo se presta para que se junten personas a tomar y a dormir; respecto a los programas nuevos que estableció el Ministerio de Vivienda y Serviu, señala que ha planteado el tema del uso de la bicicleta, el uso peatonal, movilidad post pandemia, son intervenciones que no generan gastos estructurales; reitera tema de Autorden y despidos, en otros municipios han llegado a acuerdos con las empresas; consulta si es legal que el logo municipal esté en los boletos de la empresa.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que no existe normativa legal para exigirle alguna inversión al Supermercado, eso se hace cuando se instaló o se presenta un proyecto de ampliación; si se interviene con recursos ministeriales es porque tiene que ver con el transporte público; respecto al tema del semáforo señala que se revisará con la empresa contratista; manifiesta que existe un proyecto con varias mejoras para el sector; respecto a lo planteado sobre la movilidad post pandemia, señala que la Sra. Alejandra Eraso se encuentra trabajando en ello junto a otros profesionales de la Seremía de Transporte; Sobre el tema de Autorden manifiesta que la Contraloría está desarrollando una auditoría y han hecho fiscalizaciones en terreno, por lo que se está a la espera de su pronunciamiento; hace presente además que consultada la Inspección del Trabajo sobre el tema de despidos, señalaron que todos los procesos están en juicio; sobre el logo del municipio en las boletas de la empresa, señala que se está estudiando las Bases junto a la Asesor jurídico, de no estar contemplado en ellas se les solicitará el retiro del logo municipal.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta que el centro de la ciudad no tiene solución respecto a ampliar la Avda. y otros, señala que en el espacio de Rengifo hasta Almagro se va a producir más congestión todavía porque aparte de la salida del Supermercado se instalarán los Tribunales; pregunta por una franja de terreno que no se está ocupando dentro del supermercado y la calle Colón, si es posible llegar a algún acuerdo de adquirir el terreno para ampliar el sector.

El Alcalde responde que habría que estudiarlo.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si se vislumbra lo que él propuso sobre la semaforización con segundos para los peatones, al igual que el Sr. Hernández señala que post pandemia la gente estará reacia a tomar el transporte público, por lo que habrá aumento de vehículos particulares y el caos que se produce en el centro es también por los semáforos que si bien es cierto permite que pasen los vehículos, pero la gente es la que manda, por lo que es importante implantarlo como se hizo en Santiago.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que ha estado trabajando con la UCT y ya se han tomado medidas al respecto y que a la vista del usuario quizás no se note, pero sí en las mediciones, a varios semáforos ya se le quitaron segundos para la circulación vehicular y se aumentaron para la fase peatonal y se dejó de trabajar con la botonera porque se habilitó con una fase permanente, respecto a los 5 semáforos del centro, señala que ya se le solicitó la implementación para dejarlos con fases peatonales en los 4 sentidos, y debieran estar funcionando a más tardar en 20 días.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.



La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que por problemas personales no pudo prestar atención a la presentación, por lo que se abstiene.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana, aprobar la suscripción de un Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el desarrollo del Proyecto "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público Región de Coquimbo", por un total de \$ 115.000.000.

- **Solicitud de Aprobación Comodatos:**
 - **Agrupación Zoé Integración e Inclusión Tea**
 - **Club Deportivo Rogelio Castillo**
 - **Junta de Vecinos Villa El Milagro 4-R**
 - **Iglesia C.O.N.F.I.A.R.**

La Sra. Marcela Paz Viveros, hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Félix Velasco señala que para este comodato estaban postulando dos agrupaciones que trabajan con el Autismo, Zoe hasta los 18 años y Antu Corp con adultos, ellos no pudieron terminar el proceso porque le faltaron documentos legales, manifiesta si dentro del contexto de la pandemia se les puede apoyar en agilizar sus trámites para avanzar en el proceso de su comodato.

El Alcalde señala que el municipio está disponible para apoyar.

El Sr. Robinsón Hernández consulta por el terreno de la Arboleda, pregunta si es el mismo de la carta enviada por la Junta de Vecinos del sector renunciaban a su sede social en favor de la línea de Colectivos 61.

La Sra. Marcela Paz señala que no, el terreno fue revisado junto al Secplan y existen otros terrenos en el sector, considera que el terreno al que se refiere el Sr. Robinsón Hernández debe ser otro.

El Alcalde señala que le llama la atención que una Junta de Vecinos ceda en favor de una línea de colectivos.

El Sr. Ramón González respecto al primer Comodato que se otorga a una agrupación para personas con espectro autista, requiere saber a cuantas personas beneficiará, no se sabe cuántas personas realmente tienen esta condición en la comuna, los cálculos que han hecho fluctúan entre 800 a 1200 personas con esta condición, distribuidos en más de 20 agrupaciones que los atienden en forma poco coordinada, con el conflicto social y la pandemia no se ha podido avanzar, si no se tiene un catastro adecuado se va a dar palos de ciego, celebra la posición del Alcalde de apoyarlos, pero es primordial el universo que se debe atender, mientras no se cuente con la información no existirá un plan de salud, educacional, sanitario y laboral, se estará de forma poco coordinada manejando la situación; en relación al Comodato al Club Deportivo Rogelio Castillo, considera que si desde el año 2012 hasta ahora no cumplieron con la formalidad de tener una sede, se debiera ser muy estricto ahora con la condición de otorgar un nuevo plazo; respecto al Comodato para la Iglesia Evangélica, permanentemente tiene y tendrá la convicción de aprobar, son instituciones que tienen un raigambre de fe que promueven valores de la persona humana.



El Sr. Robinsón Hernández pregunta si como municipio se puede entregar un comodato a un credo religioso.

La Sra. Marcela Viveros responde que la ley establece que los municipios deben administrar los inmuebles municipales de acuerdo a los fines propios de la municipalidad y este comodato no es para la construcción de una iglesia, es para un centro comunitario, por lo que en ese contexto no existe inconveniente alguno.

El Sr. Camilo Araya felicita al Alcalde, señala que ha sido una gestión que se identifica por la cercanía con distintas organizaciones sociales, entregando distintos tipos de comodatos, lo que es muy reconocido por la comunidad, considera que entre más se fortalezca la sociedad civil y la comunidad, se fortalece también la participación ciudadana. Señala además que se tienen muchas Iglesias Evangélicas en distintos sectores que más allá de ser un credo religioso, hacen un tremendo aporte social, sobre todo las que se encuentran en los sectores más modestos, como Las Compañías y La Antena, han contribuido a la rehabilitación de muchas personas con problemas de alcohol y drogas, y aportan a la comunidad con sus centros comunitarios entregando almuerzos, haciendo ollas comunes y en especial en este último tiempo, la Iglesia Evangélica Protestante, en favor de quienes más lo necesitan.

El Sr. Félix Velasco tomando las palabras del Sr. Ramón González, señala que sería bueno profundizar el trabajo colaborativo, ya sea en proyectos o gestión, que sabe hace muy bien la Oficina de Discapacidad y Voluntariado, que hoy tiene otro nombre, también hay fondos disponibles, ya que fue pionera la municipalidad en ganarse algunos fondos para trabajar en temas de inclusión.

El Sr. Luis Aguilera felicita la posición de parte del Municipio y de los Concejales, señala que no puede dejar de mencionar que le gustaría que se tuviera la misma posición sobre todo con organizaciones culturales que tanto lo necesitan.

El Alcalde aclara que siempre se ha apoyado la entrega de comodatos sin discriminaciones, solo deben cumplir con los requisitos que establece el municipio y contando con terreno para ello.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la "AGRUPACIÓN ZOÉ INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN TEA", por el periodo de 6 años, el equipamiento municipal del Loteo Conjunto Habitacional La Florida, sector Tres", ubicado en calle Araucanía N° 5.355, sector La Florida, comuna de La Serena, donde actualmente existe un sitio eriazo, cuya superficie total es de 9.398,33 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 3.716 N° 2.561 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar la modificación de Comodato suscrito con el CLUB DEPORTIVO ROGELIO CASTILLO, sobre el equipamiento municipal del Loteo "Los Torreones", segunda etapa, ubicado en Avenida Isidoro Campaña, sector Las Compañías, La Serena, inscrito a Fojas 2.417 N° 1.938 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2008, en el siguiente sentido:

1. Modificación de Cláusula Sexta del contrato, en el sentido de establecer que el plazo del comodato se amplía de 10 a 15 años (contados desde el Decreto Alcaldicio N° 2030/12 de 10 de Julio de 2012), extendiéndose en consecuencia su vigencia hasta el día 10 de Julio de 2027.
2. Modificación punto N°1 de la cláusula cuarta del comodato original, en el sentido de establecer como obligación del comodatario, la ejecución de la sede social, dentro de un plazo máximo de tres años, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que apruebe la presente modificación, debiendo de obtener de manera previa el permiso de construcción ante la Dirección de Obras Municipales de La Serena y posteriormente su recepción.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la "JUNTA DE VECINOS VILLA EL MILAGRO 4-R", por el periodo de 6 años, el equipamiento municipal del Loteo Conjunto Residencial El Alba, ubicado en calle El Otoñal N° 2.753, San Joaquín, comuna de La Serena, donde actualmente existe un sitio eriazo. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 6.073 N° 4.920 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2010.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la IGLESIA EVANGÉLICA NACIONAL E INTERNACIONAL COMUNIDAD NUEVA FAMILIA INTEGRAL DE ADORACIÓN Y RESTAURACIÓN, C.O.N.F.I.A.R., por el periodo de 20 años, el equipamiento municipal del "Loteo La Arboleda Quinta Etapa", ubicado en calle Meli N° 1.571, comuna de La Serena, donde actualmente existe un sitio eriazo. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 1.199 N° 824 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2019.

- Solicitud de Aprobación Convenio "Programa de Fortalecimiento Municipal" Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Sr. Jorge Salamanca Rivera, hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si el Programa del convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social el 1 de julio ya comenzó.

El Sr. Jorge Salamanca responde que no es un programa adicional, es algo que se planteó a propósito de una reunión que se sostuvo con el Seremi de Desarrollo Social en cuanto a formular algunas modificaciones presupuestarias y debido a la necesidad de tener una mejor dotación, reasignar los recursos por ejemplo de movilización a la contratación de personal, se trata de 3 cupos aprobados por el Alcalde y se contrataron por 2 meses.

El Sr. Robinsón Hernández solicita al Director de Desarrollo Comunitario hacer extensiva sus felicitaciones a todos los Trabajadores Sociales del municipio desplegados en la comuna, atendiendo los centenares de casos que están llegando.

El Sr. Camilo Araya manifiesta que se suma a lo señalado por el Sr. Robinsón Hernández y lo hace extensivo a todo el personal que han apoyado a tantas familias que pasan por momentos difíciles por la pandemia.

El Sr. Félix Velasco consulta por la solicitud de recursos, señala que cada vez que hay un anuncio del Gobierno la gente se vuelca en este caso al Coliseo, consulta que pasa con el reconocimiento



con algún bono y apoyo económico a los funcionarios de la Oficina del Registro Social de Hogares, sabe que se les ha apoyado con la infraestructura y elementos de protección.

El Sr. Jorge Salamanca responde que no se cuenta con mayores recursos, señala que uno de los planteamientos formulados al Seremi de Desarrollo Social era la necesidad que apoyaran con mayores recursos porque los anuncios son buenos pero en definitiva la gran carga de trabajo a nivel país recae en las municipalidades y sin el ánimo de exagerar, en este momento se tiene una avalancha de llamados telefónicos por las cajas anunciadas por el Gobierno, vienen los anuncios, pero la parte operativa y logística es muy desfasada, por lo que no hay una respuesta que dar a las personas; respecto al personal, se ha reforzado y existe un sistema de turnos para que no se produzca una fatiga en ellos, además se está habilitando el Polideportivo de Las Compañías como una forma de evitar el desplazamiento de las personas.

El Sr. Luis Aguilera respecto a los anuncios del Gobierno, consulta si las personas al tener el resultado de su ficha recién en el mes de agosto, quedarían fuera de esos beneficios.

El Sr. Jorge Salamanca responde que sí, son muchas las situaciones que se dan y hay que ser muy francos en la materia, señala que hay personas que en su oportunidad no hacen los trámites adecuados, mucha gente culpa al municipio por la demora y en realidad se trabaja en una plataforma nacional, el municipio cumple con ingresar al sistema las solicitudes, pero los plazos los maneja el Ministerio.

El Sr. Luis Aguilera señala que es bueno clarificar que la gran mayoría de las personas que han acudido a realizar su ficha es porque han quedado sin trabajo y con lo que está pasando su realidad económica les cambió mucho y que aunque realicen el trámite, ya están fuera de plazo, por lo que no recibirán nada de lo que se está anunciando.

El Sr. Camilo Araya señala que cuando un jefe de hogar de clase media queda cesante, el Registro Social de Hogares se demora de 30 a 60 días en habilitar los datos para el mes siguiente, es decir, cada mes figurará con menos recursos, pero nunca sin ellos, tendría que pasar un año aproximadamente para recién figurar sin ingresos y que la ficha refleje su realidad. Si el Gobierno hiciera sus anuncios de forma correcta no se produciría lo que está pasando en el Coliseo.

El Alcalde señala que tecnológicamente el Coliseo de Las Compañías está habilitado, por lo que pronto se podrá atender ahí también; respecto al tema de las cajas señala que no existe información oficial.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio "Programa Fortalecimiento Municipal", Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*AÑO 2019-2020			*AÑO 2020 -2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Recursos Humanos	\$ 9.900.000			\$ 10.000.000		
Gastos de Soporte				\$ 660.000		
Material Fungible				\$ 100.760		
Otros gastos de Administración				\$ 200.000		
Infraestructura					\$ 1.223.310	



Servicios Básicos					\$ 67.400	
Servicios Generales					\$ 242.100	
Movilización Profesionales						\$ 343.343
TOTAL	\$ 9.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.960.760	\$ 1.532.810	\$ 343.343
		0			\$ 1.876.153	

- **Solicitud de aprobación Renovación de Patentes de Alcoholes 2º Semestre Año 2020.**

El Sr. Luis Lara hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde señala que como los locales no han funcionado, difícilmente se podrían evaluar, por lo que se propone renovar todas las patentes, quedando una pendiente por el informe de Sernatur.

El Sr. Ramón González señala que recibió la petición de un locatario al cual no se le renovó la patente el año pasado en virtud que Sernatur le había negado la posibilidad de ser un establecimiento de turismo y con un Dictamen de la Corte Suprema se deja claro que no es vinculante la decisión de Sernatur en torno a lo que el Concejo puede decir respecto a una patente, lo plantea porque a su juicio es muy grave ya que todo el Concejo votó de una sola vez negando la patente a varios establecimientos en virtud a que se pensaba y así se dijo, que lo que decía Sernatur era vinculante a la decisión del Concejo.

La Sra. Marcela Viveros señala que se impugnó el Decreto Alcaldicio que rechazó la Patente y en primera instancia la Corte de Apelaciones de La Serena dictaminó que estaba bien rechazada la Patente porque el Informe de Sernatur sí era vinculante, ante esto el afectado recurrió a la Corte Suprema que tuvo una posición distinta, señala que a pesar del informe de Sernatur, la municipalidad debe sopesar el mérito y fundamentación del informe ya que lo encontró débil y con contradicciones, por lo que señaló que el municipio no puede abocarse solo a si es positivo o negativo, sino que se debe revisar el mérito del informe, por lo que revocó el fallo y se debe otorgar la patente. En adelante lo que corresponde hacer es revisar de manera más profunda la contundencia de los futuros informes de Sernatur.

El Alcalde pregunta si son vinculantes.

La Sra. Marcela Viveros señala que la Corte Suprema estableció que lo son, siempre y cuando sean consistentes.

El Sr. Ramón González señala que es bueno tener la certeza que las decisiones tomadas el año pasado en virtud de un conocimiento que hasta el momento era claro en cuanto a lo vinculante del Informe de Sernatur, en relación a la decisión del Concejo, que se haya actuado en virtud de lo señalado y por lo tanto no se incurrió en falta; se imagina que ahora el ciudadano está en su derecho de exigir reparación de lo actuado y en ese sentido no sabe si también los Concejales son corresponsables de lo que finalmente se dictamine, esa es su aprehensión.

El Sr. Alejandro Pino señala que coincide con la Asesor Jurídico, en el sentido que en primera instancia la Corte de Apelaciones de La Serena le dio la razón al municipio y ya se han producido varios problemas en la Corte Suprema que ha ido cambiando la jurisprudencia y esto no afecta al que en buena fe estimó que existía una jurisprudencia que se aplicó y que la Corte de Apelaciones además dio la razón, de aquí en adelante cuando la Corte Suprema dicta una nueva interpretación se podría apelar al Tribunal Constitucional, Los Concejales no podían hacer más de lo que se conocía.



El Sr. Félix Velasco señala que siempre se actúa de buena fe, lo legal no lo ve así, ve lo jurídico, le extraña que hoy se diga algo distinto, en principio era que lo que dice Sernatur es 100% vinculante y ahora no, solicita un informe legal y detallado porque lo que prima es la ley. Solicita además un informe de la Contraloría sobre esta situación, la interpretación de los Jueces puede cambiar, pero la ley no; hace presente las inquietudes planteadas por vecinos del sector centro y de Carabineros en cuanto al funcionamiento de botillerías en horario posterior al toque de queda.

La Sra. Marcela Viveros señala que se conversó con el Sr. Luis Lara la situación, pero le señaló que la mayoría está cerrando a las 21:00 hrs., por lo que no existiría el sustento para hacer una modificación u ordenar el cierre de ellas.

El Alcalde señala que se conversará el tema para tomar una decisión al respecto.

El Sr. Robinsón Hernández señala que cada vez que emite su voto es porque se hace un juicio favorable o no a lo que el Alcalde y sus Directivos plantean, para el caso de la disconformidad de un ciudadano por la votación del Concejo están las instancias legales, que la Corte Suprema diga que "deben haber hechos fundados", señala que cuando se discutieron las patentes de turismo las razones que esgrimió Turismo para que el Concejo no renovara era porque no habían cumplido con todos los criterios que son base inicial para postular a ese tipo de patente, por lo tanto el fundamento del rechazo dice relación por el incumplimiento del propietario de la patente, pregunta qué más criterio que eso se puede tener a la vista, se hace un juicio y vota en función a lo que Sernatur sugiere; solicita insistir a la Intendenta respecto a las patentes ilimitadas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene respecto a la patente de Comercial Aley.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría, inhabilitándose la Concejala Sra. Jocelyn Lizana respecto a la Patente Rol 400895 de Comercial Aley Spa., aprobar la Renovación de 531 roles de Patentes de Alcoholes, que no presentan cuestionamientos por parte de las Juntas de Vecinos y Carabineros, detalle que pasa a formar parte de la presente Acta. Quedando pendiente una patente (Rol 400929 de Restaurante de Turismo, a espera de informe de Sernatur).

- Propuesta de facilidades para el pago de Patentes Comerciales 2° Semestre Año 2020 y 1° Semestre Año 2021.

Sr. Luis Lara, hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que se debiera dejar abiertas todas las alternativas posibles y que cada persona adopte la que le convenga.

El Alcalde señala que se entreguen las 3 alternativas y que elijan con qué modalidad quieren pagar, así tendrán un abanico más amplio de acuerdo a sus posibilidades, pregunta porque no se pueden considerar las patentes de alcoholes como en Ovalle.

El Sr. Luis Lara responde que el dictamen que adoptó la municipalidad de Ovalle les da la posibilidad de considerar ciertos factores para poder prorrogar el pago de las Patentes de



Alcoholes, pero el dictamen a su vez dice que esta ley no aplica a las patentes de alcoholes, la prórroga que se dio es en base a otros dictámenes que no contempla esta ley, lo otro tiene que ver con casos fortuitos.

El Alcalde señala que se elabore la posibilidad que se incluyan las patentes de alcoholes y se presente en el próximo concejo.

El Sr. Robinsón Hernández solicita se haga pública a través de todas las plataformas del municipio la propuesta de las 3 alternativas.

El Sr. Mauricio Ibacache aprueba con un mensaje de solidaridad a todos los locatarios que debieron cerrar sus locales, cocineros, mozos y artistas.

El Sr. Alejandro Pino felicita al Jefe de Patentes por la búsqueda de alternativas de solución por la situación económica que se vive.

La Sra. Jocelyn Lyzana señala que los municipios debieran unirse y solicitar la exención del pago, considera irrisorio cobrar por lo que no se está utilizando. Solicita que el Jefe de Patentes les haga llegar un audio explicativo.

El Sr. Félix Velasco señala que valora la propuesta del municipio que recoge las necesidades de muchos empresarios que lo han pasado mal, hace presente que se ha reunido con el Barrio Patrimonial y de la Avda. del Mar y hay mucha necesidad, solicita se les pueda ayudar; manifiesta que es fundamental la digitalización del municipio, por ejemplo estas cosas puedan llegar a través de un correo, una aplicación a quienes están vinculados en el tema y puedan pagar de manera virtual evitando así las aglomeraciones. Señala que ante el esfuerzo del municipio debiera haber más apoyo del Estado, ya que se dejarán de percibir recursos por ir en ayuda de otros. Consulta si hay un catastro de los locales que han quebrado.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar como facilidad de pago de Patentes Comerciales correspondientes al 2º Semestre 2020 y Primer Semestre 2021, para las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme lo establece la Ley 21.207, las 3 alternativas de pago presentadas que pasan a formar parte del presente acuerdo.

- **Presentación a requerimiento de señores Concejales, modificación del Programa Mejoramiento de la Gestión de la Dirección de Turismo y Patrimonio y de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, los que fueron observados por el cuerpo colegiado.**

La Sra. Elizabet Zambra, junto a la Sra. Margarita Riveros hacen su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Alejandro Pino felicita a la Sra. Margarita Riveros, señala que realizar actividades con las restricciones que se tienen hoy es muy importante, es un modo al que hay que acostumbrarse porque a la larga llega a más gente.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que exigirle a los funcionarios que den más no corresponde ya que por la situación que se vive están haciendo un esfuerzo incommensurable, hace presente que



él estuvo de acuerdo con la modificación de metas presentada anteriormente, felicita a la Sra. Margarita Riveros, a su equipo y especialmente a las mujeres.

El Sr. Robinsón Hernández reitera lo dicho en la sesión pasada, señala que los funcionarios hacen un enorme esfuerzo para seguir trabajando bajo las circunstancias que se viven, felicita a la Sra. Margarita Riveros y su equipo.

El Sr. Félix Velasco felicita y señala que no por hacerlo va a dejar de cumplir su rol fiscalizador, es importante que quede escrito lo que se desarrolla, entiende que se hace mucho más.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (P.M.G.), para el año 2020, aprobado mediante decreto alcaldicio N°2047 de fecha 24 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

1. DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO (MODIFICACIÓN):

Donde dice:

Fiscalización en terreno, al menos una vez al mes, en temas de control interno municipal, tales como contratos o denuncias internas. (Prioridad: Alta)

Debe decir:

Orientar a los Inspectores técnicos, en la fiscalización de los contratos a su cargo, que se ha visto afectado su desarrollo normal debido a la emergencia sanitaria, en cuanto a los nuevos requerimientos de documentación para efectos de tramitar los estados de pago, en razón a los criterios que ha arribado la C.G.R.

Donde dice:

Efectuar una capacitación al personal municipal, referente a la implementación de un nuevo sistema de ingreso y seguimiento de observaciones de los informes de auditorías internas, y que fueron objeto de exigencias por la Contraloría General de la República. (Prioridad: Media)

Debe decir:

Difundir a través de medios electrónicos, a todo los funcionarios municipales, los nuevos requerimientos de la C.G.R. relativo a las contestaciones del municipio, en cuanto a las denuncias, fiscalizaciones y auditorías.

2. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (INCORPORACIÓN):

- A. Realizar proceso de georreferenciación de las redes de seguridad vecinal instaladas en la comuna. (Alta)
- B. Elaboración de la memoria delictiva de la comuna de La Serena. (Baja)

3. DIRECCIÓN DE PERSONAS (INCORPORACIÓN)

- A. Certificación de al menos 1 recinto municipal en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo Administrador de la ley nro. 16.744. (Prioridad: Alta)
- B. Efectuar un taller, en coordinación con el Segundo Juzgado de Policía Local, para los funcionarios del Tribunal con el objeto de progresar en un ambiente laboral deseable para los funcionarios. (Prioridad: Baja)



4. DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA (COMPLEMENTACION)

Realizar tres capacitaciones a unidades o direcciones municipales, en aspectos legales de procedimientos internos o de la materia que se requiera.

Realizar un taller destinado a las delegaciones municipales sobre Reglamento de Comodatos y además abordar las solicitudes de permiso precario, con la finalidad de que los funcionarios que atienden público cuenten con las herramientas para poder orientar a los usuarios de las solicitudes que ingresan al municipio.

Nota: ambas metas, teniendo en considerando el Decreto Alcaldicio N° 418/20, se entenderán independientemente cumplidas bajo las siguientes formas:

- a) Mediante informes escritos, remitidos a los interesados, abriendo luego un plazo para que realicen sus consultas por correo, las que serán contestadas por la misma vía.
- b) Mediante exposición vía alguna plataforma electrónica, lo que se podrá realizar sólo en la medida que los destinatarios cuenten con los medios para acceder a ello.
- c) Mediante reuniones presenciales.

5. SECRETARÍA MUNICIPAL (MODIFICACIÓN):

Donde dice:

A. Iniciar el proceso de digitalización de todos los documentos que ingresan a Oficina de Partes y resguardarlos en forma mensual con el objetivo de no recargar los sistemas informáticos y así liberar espacios y mejorar alternativas de búsqueda de documentos en forma rápida. (Prioridad: Alta)

Debe decir:

Iniciar proceso de digitalización de los documentos provenientes de los diferentes organismos del estado que ingresan a Oficina de Partes con la finalidad de optimizar los tiempos de búsqueda de estos.

Donde dice:

C. Desarrollar cursos de capacitación por parte de los funcionarios municipales contratados bajo la modalidad de planta y contrata pertenecientes a Secretaría Municipal considerando como objetivo logrado que al menos el 70% de estos participen en un curso en el transcurso del año. (Prioridad: Baja)

Debe decir:

Desarrollar cursos de capacitación por parte de los funcionarios municipales contratados bajo modalidad Planta y Contrata pertenecientes a Secretaría Municipal considerando al menos un 50% que estos participen en un curso en el transcurso del año.

6. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (MODIFICACION):

Donde dice:

A. Realizar 5 charlas en colegios de la Comuna de La Serena, relacionados con la prevención de accidentes y educación vial para alumnos.

Debe decir:

Confeccionar tres presentaciones relacionadas con educación y seguridad vial para niños y jóvenes en edad escolar, con el objeto de ser enviadas a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la IV Región y a la Corporación Gabriel González Videla para su uso. Estas presentaciones deberán ser enfocadas a distintos niveles educacionales desde Primero Básico a Cuarto Medio.



7. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (ELIMINACION, MODIFICACION E INCORPORACION)

Donde dice:

Aumentar en un 3% los ingresos por concepto de Derecho de aseo domiciliario en comparación a los ingresos del año 2019 sobre reajuste anual.

Incrementar en un 5% la recaudación de patentes según la información del Servicio de Impuestos Internos por las Declaraciones de rentas respecto al año anterior.

Certificación de al menos 1 recinto municipal en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo Administrador de la ley nro. 16.744. (Prioridad: Media)

Efectuar un taller, en coordinación con el Segundo Juzgado de Policía Local, para los funcionarios del Tribunal con el objeto de progresar en un ambiente laboral deseable para los funcionarios. (Prioridad: Media)

Elaborar Instructivo de Políticas de Funcionamiento del Departamento de Administración para las unidades del municipio.

Levantar inventario de comodatos de bienes inmuebles que se entreguen durante el año 2020. Se verificará la meta mediante actas de entrega con evidencia fotográfica de un 90% de los comodatos que se aprueben en el periodo enero – septiembre de 2020.

Incrementar en un 3% la recaudación de impuestos y derechos cobrados por patentes comerciales respecto al año anterior.

Debe decir:

Confeccionar base de datos de los ingresos recibidos desde T.G.R. relacionados con el Fondo Común Municipal, en los últimos 10 años.

Digitalizar Decretos de Alta y Baja e Informes de Compras a partir del año 2018.

Depurar, por parte de la Sección Contabilidad, cuentas complementarias, con el objeto de usar los recursos que le corresponden al municipio.

Depurar la brecha existente del Derecho de Aseo entre la cuenta "Ingresos por percibir" y el auxiliar existente en el sistema CAS Chile.

Depurar la brecha existente de Patentes Comerciales entre la cuenta "Ingresos por percibir" y el auxiliar existente en el sistema CAS Chile.

Confeccionar fichas relacionadas con la planificación de la mantención de todas las edificaciones municipales, incorporando labores ejecutadas.

Confeccionar estadística, por parte de la Sección de Servicios y Apoyo administrativo, sobre consumos de los servicios básicos de a lo menos 3 años.

Confeccionar estadística, por parte de la Sección de Recintos Municipales, sobre consumos de los servicios básicos de a lo menos 3 años.



Confeccionar estadística sobre el uso de los vehículos municipales en base al sistema global de posicionamiento, considerando tiempos muertos, por periodos mensuales, año 2020.

8. DIRECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO (ELIMINACIÓN Y MODIFICACIÓN) (1)

Donde dice:

Realizar Seminario Ambiental dirigido a educadores de la comuna.

Debe decir:

Realizar 2 charlas virtuales dirigidas a público en general sobre temáticas ambientales.

Donde dice:

Aumentar a 60 funciones al año de exhibiciones de películas y documentales incorporando cine familiar, para los vecinos de Las Compañías.

Debe decir:

Recomendar y difundir 30 funciones de películas dirigidas a los vecinos de Las Compañías (10 en agosto, 10 en septiembre y 10 en octubre)

Donde dice:

Aumentar a 60 funciones al año en el programa de cinema café, con exhibiciones de películas, documentales entre otros.

Desarrollar el segundo encuentro "Día de las orquestas juveniles e infantiles de La Serena", dirigido a público en general estimulando la cultura musical a través de las orquestas regionales y nacionales.

Debe decir:

Desarrollar programa de celebración Día de Las Orquestas subiendo capsulas a las redes sociales del municipio, presentando links correspondientes a Orquestas Juveniles para conmemorar el Segundo Encuentro de las Orquestas Juveniles e Infantiles de La Serena

Donde dice:

Desarrollar 6 charlas patrimoniales dirigidas a público en general y establecimientos educacionales, con el fin de Salvaguardar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestra ciudad.

Debe decir:

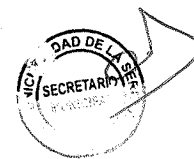
Desarrollar 4 charlas patrimoniales de manera virtual, con el fin de salvaguardar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestra ciudad.

Donde dice:

Realizar jornada de capacitación al sector turístico urbano y rural sobre "Información turística y geográfica de la zona"

Debe decir:

Desarrollar 4 capacitaciones virtuales dirigidas al Sector turístico urbano y rural sobre las nuevas medidas a considerar en el retorno y apertura del nuevo turismo sin riesgos.



9. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (MODIFICACIÓN)

Donde dice:

Elaboración y presentación un proyecto para reposición de señalética de emergencia, utilizando tecnología luminiscente. (Prioridad: Alta)

Debe decir:

Elaboración de un proyecto para reposición de señalética de emergencia, utilizando tecnología luminiscente.

Donde dice:

Elaborar Programa capacitación en Plan Integral de Seguridad Escolar, considerando las siguientes acciones

- Realización de 5 talleres anuales, segregados por tramo educacional, como Jardines Infantiles, Escuela de Lenguaje, Colegios Rurales, Colegios de Educación Básica y Educación Media por separado.
- Promover y participar de la Constitución de Comité de Seguridad Escolar, de al menos, 20 Establecimientos Educativos de la Comuna.
- Efectuar asesoría técnica para la elaboración y posterior revisión de los Planes de Seguridad Escolar, en al menos, 20 Establecimientos Educativos de la Comuna de La Serena.

(Prioridad: Alta)

Debe decir:

Efectuar recomendaciones técnicas para la elaboración de los planes de seguridad escolar en base a metodologías AIDEP Y ACCEDER, para la realización de protocolos preventivos y programas de respuesta ante situaciones de emergencia por las plataformas electrónicas disponibles para a lo menos 40 establecimientos educativos de la comuna de La Serena.

Donde dice:

Diseñar y ejecutar, en conjunto con los Organismos de Primera Respuesta que conforman el Sistema local de Protección Civil, un simulacro de inundación de la cuenca del Rio Elqui, involucrando la evacuación de los poblados de El Hinojal Bajo y Las Rojas (sector Los Artesanos). Cabe señalar que la ejecución de este ejercicio involucra sensibilizar a la población, del riesgo al cual están expuestos los habitantes/usuarios de la cuenca del Rio Elqui, mediante la realización de talleres informativos, más la habilitación de zonas de seguridad y puntos de encuentro. (Prioridad: Media)

Debe decir:

Elaborar un mapa de "puntos seguros" (zonas seguras y puntos de encuentro) por riesgos de amenaza por crecida y desborde del Rio Elqui en el poblado del Hinojal Bajo y Sector Las Rojas (pueblo Artesanal).

Donde dice:

Ejecutar Programa de Capacitación Comunitaria denominada Plan Familia Preparada, enfocada a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, considerando la realización de al menos 25 talleres anuales. La ejecución de este programa no solo conlleva la realización de charlas informativas sobre los riesgos presentes en el entorno, sino que pretende entregar un enfoque integral de la fase preventiva del ciclo del manejo del riesgo, fomentando dentro de la comunidad, el autocuidado e incentivando a las personas a disponer de un plan de emergencia familiar, mediante la elaboración de una guía práctica de acciones que cada integrante de la familia debería realizar en caso de ocurrencia de una emergencia y los puntos de encuentro, si el evento adverso ocurre en horario escolar/laboral. (Prioridad: Baja)



Debe decir:

Entrega de información digital vía correo electrónico en formato de guía práctica con acciones y recomendaciones sobre riesgos presentes en el hogar y entorno social, fomentando dentro de la comunidad, el autocuidado e incentivando a la comunidad para disponer de un plan de emergencia familiar, el cual será puesto a disposición de organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.

METAS INSTITUCIONALES:**Donde dice:****Letra b.**

Cada Dirección municipal deberá preparar y definir las políticas de prestación de los servicios de sus unidades durante el **primer semestre**, de acuerdo al manual y al formato establecido por la Dirección del Administrador Municipal, elemento necesario para realizar la actualización de las políticas orientadas a mejorar la calidad de servicio.

Debe decir:**Letra b.**

Cada Dirección municipal deberá preparar y definir las políticas de prestación de los servicios de sus unidades el **31 de octubre 2020**, de acuerdo al manual y al formato establecido por la Dirección del Administrador Municipal, elemento necesario para realizar la actualización de las políticas orientadas a mejorar la calidad de servicio.

El Sr. Félix Velasco, sobre la nueva Planta que se aprobó, solicita saber si el municipio ha cambiado el rol de cómo ve el apoyo social, sobre todo ahora, hace presente que el Depto. de Familia y el Depto. Social están con perfiles de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Administrador Público, Sociólogos y Psicólogos, no se considera Asistentes Sociales.

El Sr. Camilo Araya hace presente que recibió llamados de Asistentes Sociales del Municipio con el mismo planteamiento del Sr. Félix Velasco.

El Alcalde responde que se harán las consultas, pero hace presente que la Planta fue aprobada por la Contraloría. Solicita al Administrador Municipal que responda las inquietudes planteadas.

- Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2020.

El Sr. Juan Francisco Duarte, hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Alejandro Pino señala que cuando se presenta el gasto debiera considerarse una columna con lo presupuestado también.

El Sr. Juan Francisco Duarte señala que la presentación contempla el avance de la ejecución desde el punto de vista de la obligación por parte del gasto y lo percibido y para no redundar en el detalle la presentación es una síntesis ya que corresponde al Contralor Interno realizar el análisis. Señala que para la próxima presentación se considerará lo señalado.



- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2020.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**

El Sr. Luis Barraza Godoy, hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Alejandro Pino señala que se debiera considerar dentro del balance el impacto que tendrá el gasto por la pandemia en el presupuesto.

El Sr. Félix Velasco señala que se debiera citar a una reunión de la Comisión de Hacienda para evaluar en conjunto como proyectar los ingresos que no se percibirán. Saber además cuánto le afecta la Pandemia a los recursos de la Corporación.

El Sr. Luis Aguilera señala que se debiera trabajar en conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades para exigir mayores recursos ya que los municipios han tenido gastos que no estaban considerados.

El Alcalde señala que la Asociación Chilena de Municipalidades le solicitó que grabe un video haciendo un llamado para que en base a lo que está pasando se solicite al Presidente de la República más fondos para los municipios, ya que son quienes han sido los que realmente han asumido todo lo que está pasando, incluso los anuncios que el Gobierno hace.

El Sr. Alejandro Pino de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Félix Velasco, señala que el próximo jueves se desarrollará una reunión virtual de la Comisión de Hacienda, con el Depto. de Finanzas de la Corporación Municipal, ya que hay que enfocar en equipo todo lo que está pasando.

- **Pendiente Análisis Pasivos I Trimestre 2020, para el 22 de Julio del 2020.**

3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita al Concejo envíen la correspondencia ingresada a través de ellos.

4.- INCIDENTES.

El Sr. Mario Aliaga manifiesta que el Consultivo de Salud del Consultorio de Las Compañías había solicitado una subvención para irrogar gastos de funcionamiento, donde se incluyen los servicios básicos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Robinsón Hernández manifiesta su aprobación y solicita que en las sesiones de julio se haga un compilado con las subvenciones pendientes.

El Alcalde considerando lo avanzado de la hora, solicita que los puntos de incidentes se hagan llegar por correo electrónico al Secretario Municipal.

El Sr. Félix Velasco solicita un minuto de silencio por los adultos mayores fallecidos por el Covid 19, en el sector de Las Compañías, Sr. Julio Rodríguez y Sra. María González (Q.E.P.D.)

El Sr. Mauricio Ibacache solicita hacerlo extensivo para el chofer del Alcalde de Coquimbo.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 14:35 Hrs.



El Sr. Robinsón Hernández hace llegar vía correo electrónico los siguientes incidentes:

Solicita el listado de proyectos a ejecutar de cargo de fondos sectoriales o GORE Coquimbo una vez superada la Pandemia COVID19.

Mejorar y actualizar la señalética vial y peatonal en los centros de mayor circulación de personas; con tal que se mantenga la distancia, disponiendo de mobiliario urbano seguro, inclusivo y armónico con el entorno.

Gestionar fondos para aumentar la cantidad de kilómetros de ciclovías en los distintos puntos de la comuna, promoviendo así el uso de movilización en bicicletas y similares.

Insistir ante el Gobierno Regional para que dispongan cupos del Programa Proempleo para jefas y jefes de familias que sufren la cesantía en la comuna.

Insistir ante la autoridad de salud de la región (MINSAL) la urgente puesta en marcha del nuevo CESFAM "Emilio Schaffauser Acuña" de calle Colón al llegar a Pedro Pablo Muñoz, como una forma de mejorar la Red de Salud Primaria.

Agotar todas las instancias para la compra del terreno que le dará vida a la demanda de un nuevo Consultorio de Salud Primaria del sector La Pampa José María Caro.

Impulsar desde el Municipio un Programa de Apoyo, Orientación y Capacitación para las distintas Microempresas que se han visto afectadas en los últimos meses. Dando facilidades de pago para las Patentes Comerciales y de Alcoholes de La Comuna, ya que con pocas y malas ventas tienen pocos recursos para cancelar dichos derechos.

Mantener durante y después de superada la PANDEMIA COVID19 el Programa de Sanitización de automóviles y recintos públicos de alta concurrencia de personas, garantizando la seguridad y precaución sanitaria de todo el personal municipal que labora en contacto permanente con la ciudadanía.

Solicitar al Arzobispado, formalmente con un Plan de Gestión Municipal, el comodato del ex Cine Centenario, como una forma de garantizar el resguardo patrimonial del edificio y que sea un espacio para las distintas disciplinas y expresiones del arte que pueden hacer uso de dicho lugar.

Acelerar la habilitación del Polideportivo de Las Compañías, como lugar de aplicación y actualización de la Ficha Registro Social de Hogares, que tras cada anuncio que hace el Gobierno obliga a los municipios a reforzar la demanda por dicho documento.

Solicitar al Ministerio de Transportes la materialización de las Zonas o Vías Exclusivas con Paradas Modernas, Seguras e Inclusivas en calle Pedro Pablo Muñoz, Avenida de Aguirre y Benavente; tal como se anunció cuando se le dió dicha condición al tramo de calle Colón entre Rengifo y Pedro Pablo Muñoz.

Gestionar ante GORE Coquimbo los recursos para la ampliación y modernización del Cementerio Municipal de Las Compañías.

Insistir ante el Gobierno, nivel Central, sobre la urgencia de mayores recursos para el municipio que debe llevar a cabo o ejecutar con cargo propio la entrega de canastas de alimentos, cubrir la demanda por la Ficha Registro Social de Hogares; ir en ayuda de las familias del sector



campesino, secano y ruralidad en general, sumando la demanda que queda fuera de la cobertura de bonos y beneficios COVID19, y le reclaman al municipio una ayuda.

El Sr. Luis Aguilera hace llegar vía correo electrónico los siguientes incidentes:

En primer lugar quisiera destacar dos hechos importantes y trascendentes de nuestra historia:

- El nacimiento de Salvador Allende Gossens en la ciudad de Valparaíso, 26 de junio de 1908 – Santiago, 11 de septiembre de 1973. Presidente de la República entre el 3 de noviembre de 1970 y el 11 de septiembre de 1973, Día del Golpe Cívico Militar en Chile, que duró más de 17 años en el poder.

- Solicita ayuda para alumno del Colegio de Quebrada de Talca, Francisco Javier Castro Aguirre, su familia es de la Localidad de Quebrada de Talca, del sector de Los Corrales, el grupo familiar se encuentra calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayores vulnerabilidades. Con la última lluvia se mojó su vivienda cayéndose el techo y no tienen como guarecerse. Ver la posibilidad de entregarles una media agua. La evaluación realizada por los asistentes Social de la Delegación Rural constató los daños.

- En el sector de Altovalsol una familia está viviendo en carpas porque no tienen con qué pagar arriendo solicitan una media agua para poner en un terreno que le permitieron que podía vivir por mientras encuentran una solución o poder cerrar un lugar que les cedieron. El grupo familiar lo componen su madre y dos hijos.

- La Academia Santa Inés del sector de Las Compañías hizo llegar una carta solicitando ayuda para hacerle mantención a las multicanchas ya que ellos hasta ahora, con todo el sacrificio que se ha significado, después de la pandemia han podido seguir con esta acción pero ya se les hace muy difícil, solicitan la ayuda del municipio para no perder todo. Regar. Podar el pasto etc.

- Agradecer a la Corporación Gabriel González Videla por el reconocimiento –nota de mérito-, que se le hizo al profesor de la escuela de La Laja. Eric Wulbur Bravo Marín, quien realiza una labor admirable con los alumnos de su colegio.

- La Junta de Vecinos de Ceres, hacer ver por intermedio de su secretaria Ivonette Labarthe, una carta manifestando su inquietud por el retraso del proyecto que gestiona la Municipalidad, solicita colaborar en su solicitud realizada en forma reiterada.

- La Junta de Vecinos El Hinojal, hace llegar la siguiente carta:

Siempre hemos tenido dificultades pues la comunidad ha ido creciendo en número de casos y de situaciones que vienen integradas a esta complejidad.

a) Producto de las lluvias hemos tenido inundaciones en el camino antiguo a Vicuña D-269 y que con la iniciativa de un vecino se logró drenar lo anegado.

Aun así el camino presenta dificultades al no estar pavimentada, se les explicó por parte del Seremi don Pablo Hermann que el trabajo está detenido al crear un nexo entre la ruta de El Rosario y el camino.

Por tal motivo, vecinos se llovieron por el problema de techumbre, el mismo delegado vino a dejar plástico para que cubrieran sus casas. La conectividad entre los sectores de El Hinojal es importante pues las viviendas se encuentran en distintos sectores y algunos no cuentan con luz ni agua.



Respecto al tema de la caja de alimentos es algo que aún provoca diferencias pues no todos fueron beneficiados y fue un número reducido.

No se cuenta con ronda médica en este tiempo que todo está paralizado por la pandemia

Esperan ayuda para ir solucionando los temas pendientes y que se brinde una mejor calidad de vida a los vecinos de El Hinojal

- Las localidades de Ceres y Bellavista presentan problemas debido a la "Deficiente Infraestructura Básica", toda vez que los actuales sistemas particulares de alcantarillados empleados por los habitantes de esos sectores se encuentran colapsados y obsoletos, lo que genera a su vez que exista infraestructura sanitaria domiciliaria en condiciones precarias y que no cumplen con las normativas vigentes.

- Por otro lado y referido a la localidad de Quebrada de Monardez, existen emplazadas en este sector 50 viviendas, lo que representa un total de 215 habitantes que no cuentan con agua potable, y deben necesariamente ser abastecidos periódicamente a través de un camión aljibe, representando también un sistema deficiente de abastecimiento de agua y se requiere un saneamiento sanitario a fin de mejorar la calidad de vida disminuyendo los riesgos en la salud de las personas que habitan dicha localidad.

El Sr. Oscar Olivares hace llegar vía correo electrónico los siguientes incidentes:

Hace unos días se visitó el sector de Villa Lambert a solicitud de los vecinos, que plantearon que en este último tiempo han aparecido autos abandonados en sector. Estos están en desarme, chocados, destruidos y dan al lugar una visión de descuido y suciedad del sector que los vecinos no quieren. Se ubican en la calle Rector Domingo Ortiz entre Pasaje Felipe Callejas y Agustín Sierra, hacen presente que hace aproximadamente 8 meses desde Servicio a la Comunidad se realizó un gran operativo de limpieza en calles y pasajes, se podaron árboles y arreglaron plazas quedando los vecinos agradecidos por lo realizado. Hoy se ve como personas que no gustan de vivir en un lugar limpio, molestan a los vecinos abandonando estos vehículos transformando el lugar en eventuales focos de delincuencia. Solicitan que inspección municipal pueda visitar el lugar, cursar las infracciones que correspondan y retirar esos vehículos para despejar las áreas verdes y las calles; señala que hace unas semanas atrás como familia tocó pasar por lo que nadie quiere vivir, el fallecimiento de un ser querido. Dada las circunstancias que se está viviendo con el Covid19 y los protocolos establecidos para la sepultación de las personas que fallecen en esta época, se encontraron con la sorpresa que el Cementerio Municipal de La Serena su capacidad de sepultación está copada, lo que hace imposible poder comprar un nuevo nicho, debiendo recurrir en emergencia al Cementerio de Las Compañías o adquirir uno en un Parque Privado. Lo que se está viviendo con los cementerios es una verdadera emergencia, lo que se puede superar creando un proyecto de un nuevo Cementerio Municipal, buscando un lugar que permita construir un Parque Cementerio que pueda dar un servicio que beneficie a las familias de la comuna y se atienda esta necesidad imperiosa. Se puede dar un gran salto con la creación de un tercer Cementerio Municipal que dé servicios integrales de sepultación. Esta es una deuda que está pendiente, no tan solo con vivos de la comuna, sino también con los muertos. Solicita que la Secretaría de Planificación pueda elaborar un anteproyecto y hacer un estudio conforme a la necesidad que se tiene hoy en la comuna.

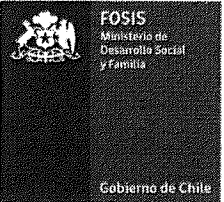




**Primera Licitación Pública
Programa Acción, Fortalecimiento
de la Vida en Familia.**

Elqui

Gobierno de Chile | FOSIS



EVALUACIÓN EX ANTE

Elqui
Julio 2020

Gobierno de Chile | FOSIS



Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia.

Objetivo General:

Desarrollar capacidades de las familias a través de un proceso de acompañamiento y apoyo psicosocial que permite fortalecer habilidades (**Autoestima, Relaciones interpersonales, Autocuidado, Proyección**)

Población objetivo

Familias vulnerables y en situación de pobreza, que vivan en los territorios focalizados y que respondan a las características de los grupos vulnerables priorizados y que producto de la contingencia nacional se ven mucho más impactadas en su situación de pobreza y vulnerabilidad.

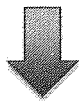
Grupo prioritario (Compromiso país): Niños, niñas y jóvenes, que viven en residencia bajo la protección del SENAME. (CLA, PAD, PPF, PRM)



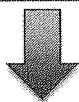
Gobierno de Chile | FOSIS

Procedimiento IRAL

IRAL, Inversión Regional de Asignación Local



Mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial, con el objetivo de optimizar el proceso de toma de decisiones acerca de la focalización de inversión pública.



- Favorecer la coordinación, integración y complementariedad de la inversión pública.
- Favorecer la concentración de la inversión pública regional y local en los territorios.

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia.

TERRITORIO	COMUNA	COBERTURA	INVERSION DIRECTA POR FAMILIAS	TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES
ELQUI	LA SERENA	44 Familias	\$300.000	\$37.806.000.-

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia.

Descripción del programa

La implementación de esta estrategia articula cuatro etapas de intervención, que, complementadas entre sí, permiten a la familia desarrollar un proceso de acompañamiento psicosocial ante la situación de vulnerabilidad.

La intervención se desarrolla en 7 meses de acuerdo con este cronograma:

PROGRAMA	ETAPAS
Fortalecimiento de la Vida en Familia	Toma de contacto
	Diagnóstico con intervención
	Ejecución del Plan, implementación de iniciativas
	Cierre de la intervención

Gobierno de Chile | FOSIS

Pauta de evaluación

CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMS	PONDERACIÓN	
Recursos Humanos	Formación profesional y/o técnica	40%	55%
	Especialización en temáticas de género, discapacidad e interculturalidad (pueblos originarios, migrantes)	5%	
	Dedicación del equipo profesional	5%	
	Organización del equipo	5%	
	Experiencia del equipo - En temas asociadas al cargo y componentes (perfil y funciones)	25%	
	Experiencia del equipo - Conocimiento de la población objetivo	20%	
Características Institucionales	Capacidad de infraestructura y equipamiento	100%	5%
Enfoque y propuesta metodológica	Metodología propuesta	50%	15%
	Coherencia interna	50%	
Valor Agregado e Innovación	Valor Agregado e Innovación	60%	10%
	Articulación y complementariedad	40%	
Concentración de Horas del Recurso Humano	Disponibilidad HH del Equipo profesional	100%	15%

Gobierno de Chile | FOSIS

Proceso de evaluación ex ante

El proceso de evaluación ex ante, busca definir tanto las propuestas que cumplen con los requisitos de admisibilidad, como las que alcanzan el puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles. Este proceso considera dos etapas.

- **Admisibilidad:**

Tiene por objetivo verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases de licitación, respecto de los aspectos formales y las exigencias técnicas básicas. Todos los aspectos formales y técnicos básicos exigidos en las bases de licitación deben cumplirse, de lo contrario la propuesta será declarada no admisible y no será evaluada técnicamente.

- **Evaluación Técnica:**

Tiene por objetivo evaluar las variables definidas en Pauta de evaluación.

Gobierno de Chile | FOSIS

**Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia
04.387101.00119-20**

RR.HH.	CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES	PROPUESTA METODOLÓGICA	INNOVACIÓN Y VALOR AGREGADO	DISPONIBILIDAD DE RRHH	NOTA HISTORICA	NOTA FINAL
44,9%	5,0%	10,0%	6,7%	15,0%	79,60%	81,19%

Gobierno de Chile | FOSIS

**Programa Acción, Fortalecimiento
de la Vida en Familia.**

NOMBRE LICITACIÓN	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	OBSERVACIÓN
PRIMERA LICITACIÓN PÚBLICA PROGRAMA ACCIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA VIDA EN FAMILIA.	04.387101.00119-20	Savia Consultores Spa.	76478850-8	ADMISIBLE

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia

04.387101.00119-20

Valor agregado e innovación

En relación con Innovación y Valor agregado, proponente ofrece talleres para desarrollar autoestima, socialización de género, Flores de Bach y Reiki a distancia, en estos caso se solicita descriptor de la intervención que asegure la entrega de valor de manera remota. Proponente ofrece canal de YouTube enlazado con página web de proponente donde se dejará información de los contenidos para los usuarios, según propuesta considera la mantención de este canal con recursos FOSIS (Ítem infraestructura), se solicita evaluar pertinencia en relación que Valor agregado e innovación es un aporte adicional a lo que ya financia la institución, y además revisar restricciones respecto de la estrategia comunicacional de FOSIS, lo anterior como requisito de contratación.

Disponibilidad RRHH

- En relación a concentración de horas del recursos humanos, los profesionales no sobrepasa las 180 horas comprometidas permitidas por FOSIS.

Propuesta Técnicamente Elegible

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia

04.387101.00119-20

Recursos Humanos:

- Proponente presenta profesionales y/o técnicos con nivel MEDIO de formación y cursos asociados a convocatoria
- El 100% del equipo cumple con la dedicación de horas establecidas en la base de licitación. Sin embargo se observa que horas de facilitación son superiores a las horas solicitadas en bases, en caso de ser adjudicada se solicita evaluar pertinencia para potencial Ficha de optimización (contratación).
- Proponente presenta profesionales y/ técnicos con nivel ALTA de experiencia en los cargos asociados y con Población Objetivo.

Características Institucionales:

- Proponente presenta infraestructura y equipamiento según lo solicitado en bases de licitación y pauta de evaluación.

Enfoque y propuesta metodológica:

- En relación con Metodología propuesta establece lo indicado en Bases de Licitación pero no indica cómo se hará cargo de las particularidades socioculturales, etarias, discapacidad u otras.
- En relación con coherencia interna, monto total de cargo apoyo administrativo en hoja presupuesto no se ajusta a lo indicado en hoja RR.HH., de ser adjudicado se solicita ajustar previa a la contratación.

Gobierno de Chile | FOSIS

**Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia
04.387101.00093-20**

RR.HH.	CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES	PROPUESTA METODOLÓGICA	INNOVACIÓN Y VALOR AGREGADO	DISPONIBILIDAD DE RRHH	NOTA HISTÓRICA	NOTA FINAL
44,90%	5,0%	15,0%	8,0%	15,0%	82,51%	86,84%

Gobierno de Chile | FOSIS

**Programa Acción, Fortalecimiento
de la Vida en Familia.**

NOMBRE LICITACIÓN	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	OBSERVACIÓN
PRIMERA LICITACIÓN PÚBLICA PROGRAMA ACCIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA VIDA EN FAMILIA.	04.387101.00093-20	GDI LTDA.	78.641.390-7	ADMISIBLE

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia

04.387101.00093-20

Valor agregado e innovación

- En relación con Innovación y Valor agregado, proponente ofrece taller de manejo de ansiedad en tiempos de pandemia, capsulas informativas de salud mental y buen trato dentro de la familia, potenciar redes sociales con las familias del proyecto para la comunicación con ellos y entre ellos. De ser adjudicada se solicita descriptor de taller mencionado, lo anterior como requisito de contratación. En Articulación y Complementariedad, se describe articulación con actores públicos y privados, fundación para entrega de Becas escolares.

Disponibilidad RRHH

- En relación a concentración de horas del recursos humanos, los profesionales no sobrepasa las 180 horas comprometidas permitidas por FOSIS.

Propuesta Técnicamente Elegible

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia

04.387101.00093-20

Recursos Humanos:

- Proponente presenta profesionales y/o técnicos con nivel MEDIO de formación y cursos asociados a convocatoria
- El 100% del equipo cumple con la dedicación de horas establecidas en la base de licitación.
- Proponente presenta, identifica y compromete el recurso humano para cada uno de los cargos definidos en Bases de Licitación.
- Proponente presenta profesionales y/ técnicos con nivel ALTO de experiencia en los cargos asociados y con Población Objetivo.

Características Institucionales:

- Proponente presenta infraestructura y equipamiento según lo solicitado en bases de licitación y pauta de evaluación.

Enfoque y propuesta metodológica:

- En relación con Metodología propuesta establece lo indicado en Bases de Licitación y pauta de evaluación, declara como se hará cargo de las particularidades de los usuarios y como incentivarán su participación en el proyecto.
- En relación con coherencia interna, cumple con los criterios solicitados en Bases y Pauta de Evaluación.

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia
04.387101.00161-20

RR.HH.	CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES	PROPUESTA METODOLÓGICA	INNOVACIÓN Y VALOR AGREGADO	DISPONIBILIDAD DE RRHH	NOTA HISTÓRICA	NOTA FINAL
37,6%	5,0%	12,5%	2,7%	15,0%	N/A	72,75%

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia.

NOMBRE LICITACIÓN	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	OBSERVACIÓN
PRIMERA LICITACIÓN PÚBLICA PROGRAMA ACCIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA VIDA EN FAMILIA.	04.387101.00161-20	ALMA ASOCIADOS SPA	76.591.258.K	ADMISIBLE

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia

04.387101.00161-20

Valor agregado e innovación

- En relación con Innovación y Valor agregado, no presenta información que permita evaluar compromiso de productos, servicios y/o herramientas como valor agregado, nombra uso de RRSS y talleres pero no los compromete como un tangible, identificando horas, verificadores, etc. De ser adjudicada se solicita presentar lo anteriormente observado, como requisito de contratación.
- En Articulación y Complementariedad, se describe articulación con actores públicos y no especifica actores privados.

Disponibilidad RRHH

- En relación a concentración de horas del recursos humanos, los profesionales no sobrepasa las 180 horas comprometidas permitidas por FOSIS.

Propuesta Técnicamente Elegible

Gobierno de Chile | FOSIS

Programa Acción, Fortalecimiento de la Vida en Familia

04.387101.00161-20

Recursos Humanos:

- Proponente presenta profesionales y/o técnicos con nivel MEDIO de formación y cursos asociados a convocatoria.
- El 100% del equipo NO cumple con la dedicación de horas establecidas en la base de licitación, en el caso de cargo de Apoyo Administrativo presenta menos horas a las solicitadas en Bases de licitación, de ser adjudicada se solicita ajustar, requisito de contratación.
- Proponente presenta profesionales y/ técnicos con nivel MEDIO de experiencia en los cargos asociados.
- Proponente presenta profesionales con nivel ALTO de meses experiencia con Población Objetivo.

Características Institucionales:

- Proponente presenta infraestructura y equipamiento según lo solicitado en bases de licitación y pauta de evaluación.

Enfoque y propuesta metodológica:

- En relación con Metodología propuesta oferente establece como se hará cargo de las particularidades socioculturales, etarias, discapacidad u otras, especifica metodología remota, sin embargo no define como incentivará la participación de los usuarios del programa, de ser adjudicada se solicita presentar subsanación de observación anterior.
- En relación con coherencia interna, cumple con los criterios solicitados en Bases y Pauta de Evaluación.

Gobierno de Chile | FOSIS



Resumen

Código Propuesta	Proponente	Resultado Final
04.387101.00119-20	Savia Consultores Spa.	81,19%
04.387101.00093-20	GDI LTDA.	86,84%
04.387101.00161-20	ALMA ASOCIADOS SPA	72,75%

¿Qué es ADECO?

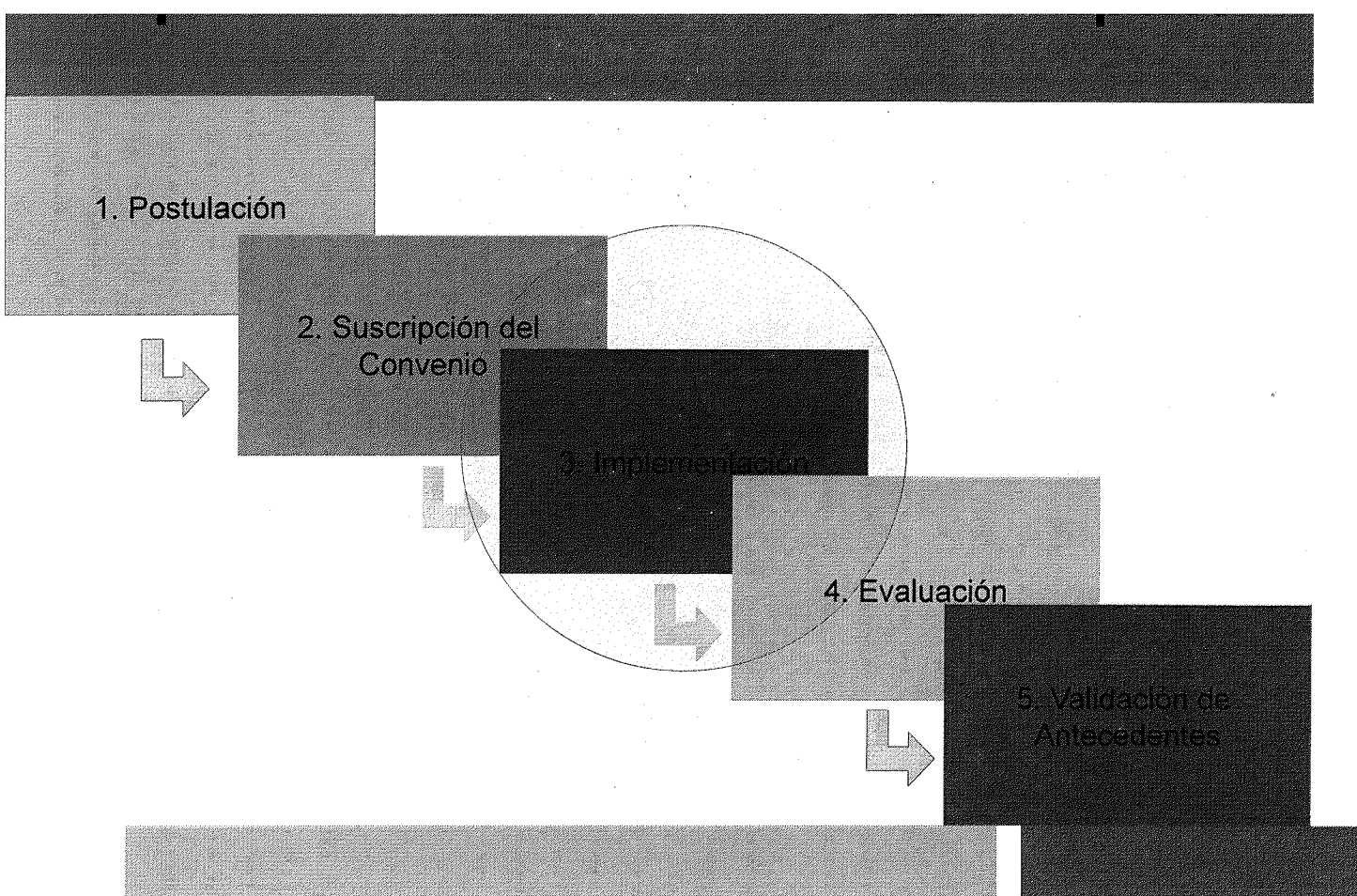
Es una asignación de desempeño colectivo que establece el Ministerio de Educación para aquellos equipos directivos de establecimientos educacionales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que tengan una matrícula superior a 250 estudiantes al mes de marzo del año respectivo.
2. Que formalicen la postulación de su equipo directivo a través del Convenio de Desempeño Colectivo, el que debe ser aprobado por el Departamento Provincial de Educación.

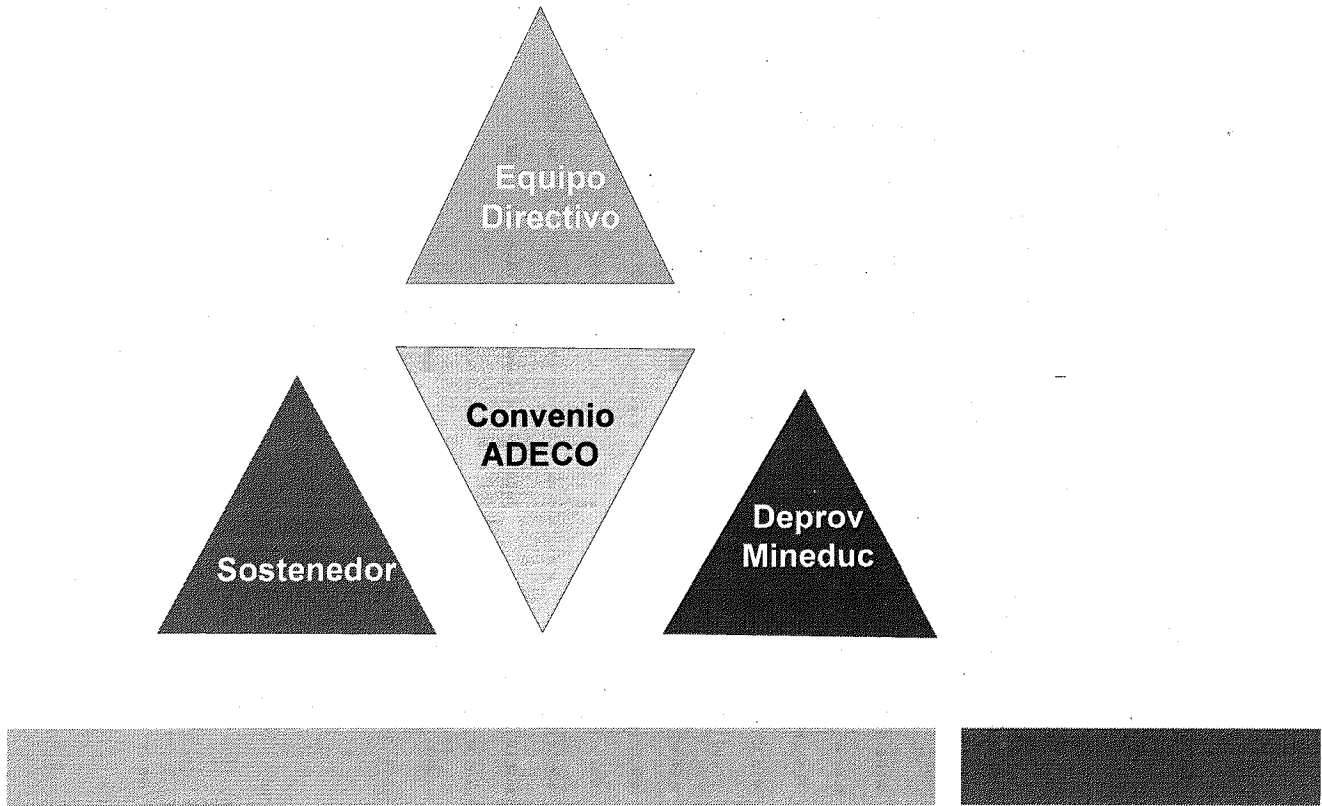


Presentación Convenios ADECO 2020

Unidad Técnico Pedagógica
Departamento de Educación
Corporación Municipal Gabriel González Videla



Características genéricas de los Convenios



Gabriel González Videla

Para el año 2020 los colegios que postularon y firmaron Convenios Adeco son los siguientes:

RBD	Nombre Establecimiento Educacional	Nombre Director/a
516	Liceo Gabriela Mistral	Drina López López
518	Liceo Marta Brunet	Lorena Rodríguez Galleguillos
525	Colegio Japón	Florián Tapia Henríquez
527	Colegio Héroes de la Concepción	María Opazo Martínez
530	Colegio Gabriel González Videla	Ary Montoya Sierra
531	Colegio Pedro Aguirre Cerda	Irma Gaete Castillo
562	Colegio Caleta San Pedro	Eduviges Castillo Castillo
13463	Colegio Carlos Condell de la Haza	Jilberto González Castillo

Implementación del Convenio

EQUIPO DIRECTIVO Y SOSTENEDOR

- Informar convenio a la comunidad escolar
- Equipo directivo junto a sostenedor presenta convenio suscrito a implementar este año escolar a toda la comunidad escolar. Debido a la contingencia de emergencia sanitaria, se deberá informar de manera remota, al menos, a los representantes de la comunidad escolar mediante video llamada u otro medio.
- Informar convenio al concejo municipal o SLE
- Sostenedor debe cumplir con esta tarea y enviar acta firmada al equipo directivo.

EQUIPO DIRECTIVO, SOSTENEDOR Y DEPROV

- Cronograma monitoreo de implementación del convenio
- Equipo directivo y elabora un cronograma de seguimiento de los desafíos suscritos en conjunto con su sostenedor y con su supervisor/a provincial (DEPROV), la elaboración del cronograma de monitoreo puede construirse en conjunto con ambos actores evaluadores o diferenciadamente, y de la modalidad más conveniente para todos. Esta no es una etapa obligatoria del proceso de implementación.

EQUIPO DIRECTIVO

- Registro Reporte implementación y subida de evidencias
- Equipo directivo registra reporte y adjunta medios de verificación o evidencias de cada indicador que respaldan la implementación y cumplimiento de cada meta comprometida en el convenio. Estos productos digitales serán los insumos para etapa de evaluación por parte de sostenedor y deprov.

Colectivo firmados (2/2)

Nombre Establecimiento Educativo	Carácter del Convenio	Descripción	Modalidad de Trabajo	Temática o foco a trabajar
Colegio Gabriel González Videla	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un Plan de Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos.	Trabajo Colaborativo.	"Vuelta a clases" en contingencia de Pandemia COVID 19
Colegio Pedro Aguirre Cerda	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un Plan de Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos.	Trabajo Colaborativo	"Vuelta a clases" en contingencia de Pandemia COVID 19
Colegio Caleta San Pedro	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un Plan de retroalimentación para la enseñanza de la lecto escritura. Acompañamiento programa "Leo Primero"	Retroalimentación pedagógica -Visitas al aula Temática	"Vuelta a clases" en contingencia de Pandemia COVID 19
Colegio Carlos Condell de la Haza	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un Plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula	Retroalimentación pedagógica -Visitas al aula	"Vuelta a clases" en contingencia de Pandemia COVID 19

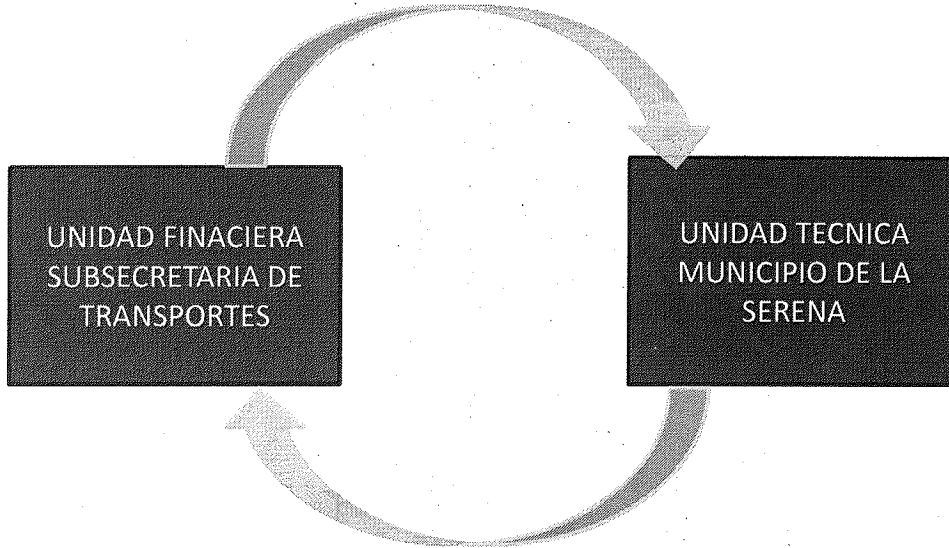
Características de los Convenios de Desempeño Colectivo firmados (1/2)

Nombre Establecimiento Educativo	Carácter del Convenio	Descripción	Modalidad de Trabajo	Temática o foco a trabajar
Liceo Gabriela Mistral	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un plan de trabajo colaborativo de club de video	Trabajo Colaborativo	"Vuelta a Clases" en contingencia Pandemia COVID 19
Liceo Técnico Marta Brunet	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula	Retroalimentación pedagógica -Visitas al aula	"Vuelta a Clases" en contingencia Pandemia COVID 19
Colegio Japón	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un plan de retroalimentación para la enseñanza de la lecto escritura. Acompañamiento programa "Leo Primero"	Retroalimentación pedagógica -Visitas al Aula	"Vuelta a clases" en contingencia de Pandemia COVID 19
Colegio Héroes de la Concepción	Convenio Tipo	Desarrollo Profesional Docente a través de un Plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula.	Retroalimentación pedagógica -Visitas al Aula	"Vuelta a clases" en contingencia de Pandemia COVID 19



MUCHAS GRACIAS





1.- Se presentan proyectos del PIMUS que favorecen al transporte público



La Serena
Chile

CONVENIO MANDATO MTT – MUNICIPIO LA SERENA 2020 - 2021

¿En qué consiste?



La Serena
Chile

3.- Financia con recursos sectoriales de la LEY 20.696, a través de un Convenio Mandato

UNIDAD FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTES

UNIDAD TECNICA
MUNICIPIO DE LA
SERENA

2.- Selecciona y propone
iniciativas de proyectos

1.- Se presentan proyectos del PIMUS
que favorecen al transporte público

¿En qué consiste?



La Serena
Chile

UNIDAD FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTES

UNIDAD TECNICA
MUNICIPIO DE LA
SERENA

2.- Selecciona y propone
iniciativas de proyectos

1.- Se presentan proyectos del PIMUS
que favorecen al transporte público

¿En qué consiste?



3.- Financia con recursos sectoriales de la LEY 20.696, a través de un Convenio Mandato

5.- Paga directamente a la empresa contratista

UNIDAD FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTES

UNIDAD TECNICA
MUNICIPIO DE LA
SERENA

2.- Selecciona y propone iniciativas de proyectos

4.- Licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los proyectos seleccionados

1.- Se presentan proyectos del PIMUS que favorecen al transporte público

¿En qué consiste?



3.- Financia con recursos sectoriales de la LEY 20.696, a través de un Convenio Mandato

UNIDAD FINANCIERA
SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTES

UNIDAD TECNICA
MUNICIPIO DE LA
SERENA

2.- Selecciona y propone iniciativas de proyectos

4.- Licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los proyectos seleccionados

1.- Se presentan proyectos del PIMUS que favorecen al transporte público



INICIATIVA MUNICIPAL

- **Conservación Vial Colón entre Rengifo y Pedro Pablo Muñoz:** \$45M, considera retiro, reposición e instalación de las señales verticales, demarcación y vallas peatonales, conservación paradero existente, rotura y reposición de calzada cruce de Colón – Rengifo.
- **Objetivo:** Formalizar la pista solo transporte público incorporando su nuevo tramo, sumando las señales necesarias para el sistema de fiscalización automática a implementarse prontamente.
- **Estado:** En proceso de aprobación por parte de SERVIU.

¿En qué consiste?



3.- Financia con recursos sectoriales de la LEY 20.696, a través de un Convenio Mandato

5.- Paga directamente a la empresa contratista



2.- Selecciona y propone iniciativas de proyectos

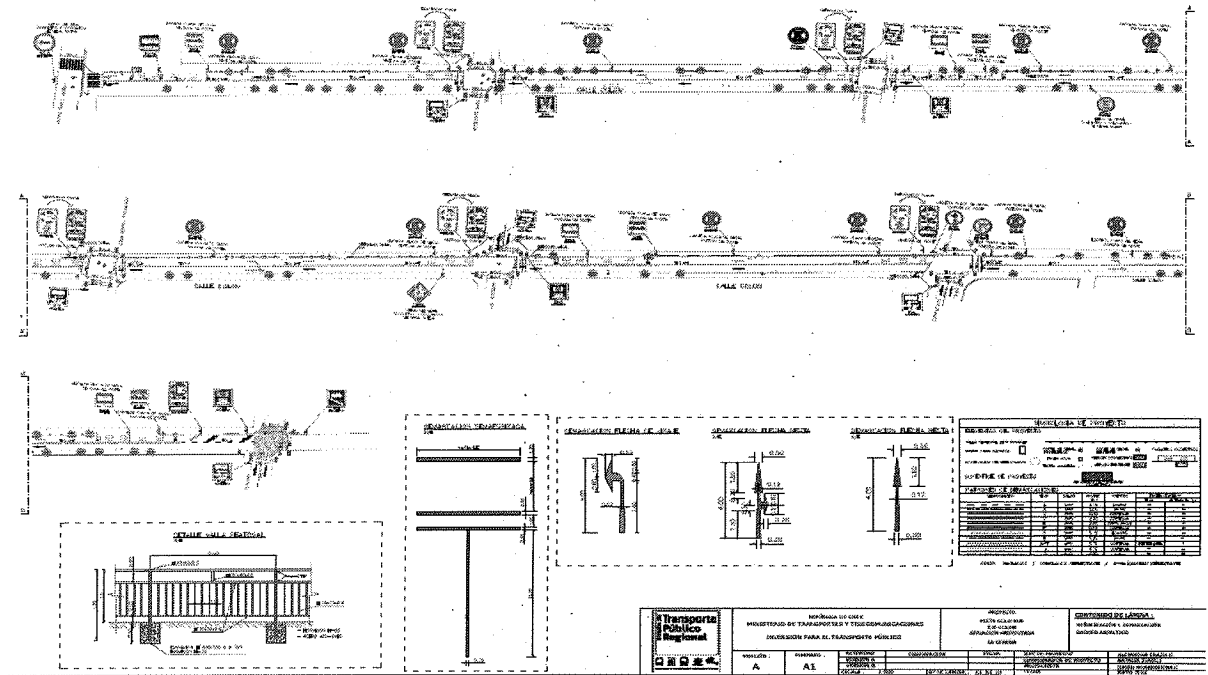
4.- Licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los proyectos seleccionados

1.- Se presentan proyectos del PIMUS que favorecen al transporte público



INICIATIVA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

- **Conservación Vial Brasil entre Cienfuegos y Rengifo:** \$70M, considera retiro, reposición e instalación de las señales verticales, demarcación y vallas peatonales, rotura y reposición de calzada de todo el tramo, incluyendo resalto Unimarc.
- **Objetivo:** Reducir las demoras del transporte público, con el fin de disminuir el tiempo de viaje de los usuarios de transporte público.
- **Estado:** En proceso de aprobación por parte de SERVIU.





La Serena
Chile

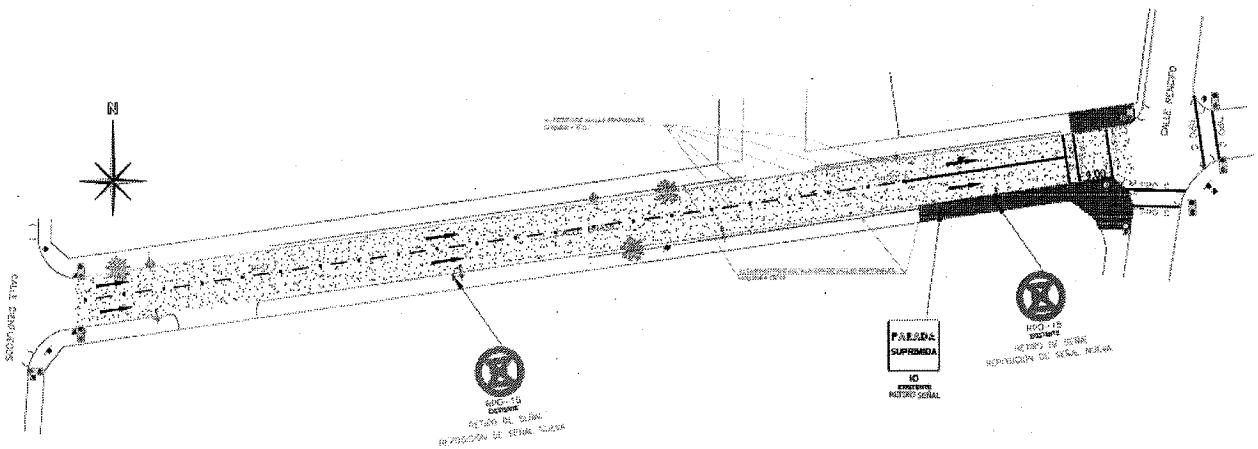
GRACIAS

Departamento de Ingeniería
Dirección de Tránsito y
Transporte Público

Proyectos seleccionados



La Serena
Chile





La Serena

**AMPLIACIÓN DE PLAZO COMODATO CLUB
DEPORTIVO ROGELIO CASTILLO**

Comodato vigente respecto del equipamiento municipal del Loteo "Los Torreones", segunda etapa, ubicado en Avenida Isidoro Campaña, sector Las Compañías, sitio eriazó.

Contrato suscrito con fecha 3 de julio de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2030/12 de 10 de julio de 2012, por el plazo de 10 (diez) años, vence 10 julio 2022. El objeto era para construir una Sede para el Club

Se solicita aumento de plazo para postular al Fondo Presidente de la República

Informe negativo del Departamento de Administración

Se propone ampliar el plazo del comodato de 10 a 15 años contados desde el inicio del comodato vigente, extendiéndose hasta el día 10 de julio de 2017. Asimismo establecer un plazo de tres años para la construcción de la Sede, desde la aprobación de la modificación por decreto.

Observación: Se condiciona la ampliación de plazo a que el Departamento de Administración informe favorablemente



La Serena

**COMODATO EN FAVOR DE LA AGRUPACIÓN ZOÉ
INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN TEA**

Inmueble: Sobre parte del Equipamiento municipal del Loteo Conjunto Habitacional La Florida, sector Tres, ubicado en calle Araucanía N° 5.355, sector La Florida, comuna de La Serena, sitio eriazó.

Secplan elaboró un plano graficando varios lotes, destinándose el **Lote E-4** a la organización, **superficie 849,63** metros cuadrados

Objeto: Construir un recinto que será utilizado para impartir tratamiento, terapias y educación personalizada a niños con Trastorno del Espectro Autista, TEA.

Plazo. El plazo del comodato será de 6 (seis) años. Plazo de construcción del recinto será de 3 (tres) años. Ambos plazos contados desde la fecha de aprobación del comodato a través de Decreto Alcaldicio.

COMODATO EN FAVOR DE LA "IGLESIA EVANGÉLICA NACIONAL E INTERNACIONAL COMUNIDAD NUEVA FAMILIA INTEGRAL DE ADORACIÓN Y RESTAURACIÓN, C.O.N.F.I.A.R.

Inmueble: Equipamiento municipal del "Loteo La Arboleda Quinta Etapa", ubicado en calle Meli N° 1.571, comuna de La Serena, sitio eriazo, superficie de 1.047,90 metros cuadrados

Objeto: Construir un centro comunitario para realizar labores de servicio a la comunidad y actividades propias de la organización, debiendo utilizarse, una vez construido, según su uso y destino natural.

Plazo: Se concede el comodato por un plazo de 20 (veinte) años. Para la construcción se otorga un plazo 3 años
Ambos plazos desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el comodato

COMODATO EN FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA EL MILAGRO 4-R

Inmueble: Equipamiento municipal del Loteo Conjunto Residencial El Alba, ubicado en calle El Otoñal N° 2.753, San Joaquín, comuna de La Serena, sitio eriazo. Superficie de 360,64 metros cuadrados.

Objeto: Construir una sede comunitaria, debiendo utilizarse, una vez construida, según su uso y destino natural.

Plazo. El plazo del comodato será de 6 (seis) años. Plazo de construcción del recinto será de 3 (tres) años
Ambos plazos contados desde la fecha de aprobación del comodato a través de Decreto Alcaldicio.

1.- Convenio "Programa Fortalecimiento Municipal"
Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile
Crece Contigo.



ANTECEDENTES:

Se suscribe con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo.

Duración del Convenio: 10 meses desde la total tramitación del mismo.

Total Aporte Externo para los 10 meses: \$10.960.760.-

Total Aporte Municipio para los 10 meses: \$ \$1.876.153.-

Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:



PROGRAMAS POR CONVENIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1.- Convenio "Programa Fortalecimiento Municipal"
Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile
Crece Contigo.



Ítem	*AÑO 2019-2020			*AÑO 2020 -2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Recursos Humanos	\$ 9.900.000			\$ 10.000.000		
Gastos de Soporte				\$ 660.000		
Material Fungible				\$ 100.760		
Otros gastos de Administración				\$ 200.000		
Infraestructura					\$ 1.223.310	
Servicios Básicos					\$ 67.400	
Servicios Generales					\$ 242.100	
Movilización Profesionales						\$ 343.343
TOTAL	\$ 9.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.960.760	\$ 1.532.810	\$ 343.343
		\$ 0			\$ 1.876.153	

*10 meses desde la total tramitación

ANTECEDENTES LEGALES:

- LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

O) Otorgar, **renovar, caducar** y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;

- LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

2

La Serena
Chile

**RENOVACIÓN PATENTES DE
ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020
Sesión Ordinaria N° 1196
Miércoles 15 de julio del 2020**

A la consulta no respondió ninguna Junta de Vecinos.

- Se debe tener en cuenta que a contar del 22 de marzo del 2020, se prohíbe a los habitantes de la República salir a la vía pública, como medida de aislamiento, entre las 22:00 y 05:00 horas.
- Además, desde el 21 de marzo del 2020, se dispuso el cierre de:
 - a. Cines, teatros y lugares análogos.
 - b. Pubs, discotecas, cabarets, clubes nocturnos y lugares análogos.
 - c. Gimnasios abiertos al público.
 Asimismo, prohíbese la atención de público en los restaurantes, cafeterías y lugares análogos, los que solo podrán expedir alimentos para llevar.
- Desde marzo del 2020, los locales que han estado funcionando, son aquellos que expenden bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local de ventas (botillerías, minimercados y supermercados)
- Muchas juntas de vecinos no han realizado reuniones desde marzo, para evitar contactos estrechos y posibles contagios.

4

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020



Diario "EL DIA"

Consulta a las Juntas de Vecinos:

Con fecha domingo 26 de abril del 2020, en diario "El Día", se publicó aviso donde se consulta a todas las Juntas de Vecinos, sobre la renovación de las patentes de alcoholes en La Serena.

También se hizo esta consulta a través de oficio Nº 06 - 106 del 11 de mayo del 2020, enviado a cada Junta de Vecinos vigente de La Serena.

el Día | DOMINGO 29 DE ABRIL DE 2020 |

Aviso Público

Municipalidad de La Serena

La Serena

CONSULTA A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA SERENA

Se comunica que, según lo establece el artículo Nº 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en el mes de julio del año 2020, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las Juntas de Vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducación de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la Junta de Vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.


Los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, dirigidos a la Sección Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el 01 de junio del 2020, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

Roberto Jacob Jure
Alcalde de La Serena

laserena.cl

3



Se solicitó a Carabineros () un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

El informe N° 33 del 02-06-2020, emitido por la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, dice lo siguiente:

“Se informa que no se registraron reclamos a locales de alcoholes, debido al estallido social y pandemia declarada por el Ministerio de Salud Pública”.

El informe N° 245 del 14-05-2020, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros “Las Compañías”, dice lo siguiente:

“No se cursaron infracciones a la ley de alcoholes a locales establecidos”.

6

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020**



- Por último, aquellos relacionados al hospedaje (hoteles, moteles y similares), en su mayoría no han funcionado debido a la escasa o nula demanda.

Lo anterior, debido a la normativa que dispone que los habitantes de la República deberán continuar residiendo en su domicilio particular habitual. En consecuencia, prohíbese el desplazamiento de personas hacia otros lugares de residencia distintos a su domicilio particular habitual.

5

Actualmente existen 532 roles de patentes de alcoholes, divididas en las distintas categorías que establece la Ley de alcoholes art. 3.

A continuación se presenta cuadro resumen con roles de patentes de alcoholes existentes en los diferentes sectores de La Serena (532)

8

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020**



En relación a las patentes de Restaurante de Turismo, clasificadas en la letra l) d) del art. N° 3 de la Ley de Alcoholes, que comprenden las patentes de restaurante, cantina y cabaré, a través de Ordinario N° 1437 del 12-06-2020, se solicitó a la Dirección Regional de Sernatur Coquimbo, informar si actualmente los establecimientos que poseen patentes de Restaurante de Turismo cumplen con las exigencias para ser catalogados como tales.

La respuesta llegó a través de Ordinario N° 111/20 del 23-06-2020, en el cual dan respuesta positiva a 3 locales.

Un cuarto local, quedó pendiente a espera de la respuesta de Sernatur.

7



PROPUESTA

De acuerdo a la información entregada, y considerando que el semestre anterior no fue un periodo normal de funcionamiento, se propone renovar 531 roles de patentes de alcoholes, quedando pendiente 1 patente (Rol 400929) de Restaurante de Turismo, a espera del informe de Sernatur.

10

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020**


PATENTES DE ALCOHOLES LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. Nº 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES Nº 19,925

LETRA	GIRO	SECTOR ANT/FLORES	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑÍAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	SIN LOCAL	TOTAL
A	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (botillerías)	8		12	34	8	16		78
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES		7	6		1	1		15
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	3	36	122		23	72		256
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS		6	9			1		16
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS		1	6			1		8
F	EXPENDIO DE CERVEZA	1	1	58	5	5	3	1	74
G	QUINTAS DE RECREO				1	1			2
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1	3	3	11	4	11		33
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO			6					6
J	BODEGAS ELABORAD. O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES			2	1	6			9
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES								0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES						0		0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA			2					2
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS								0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS								0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS		1						1
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	3		12	3		14		32
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO								0
TOTALES		16	55	238	55	48	119	1	532



La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
RENOVACION PATENTES DE
ALCOHOLES SEGUNDO
SEMESTRE DEL 2020**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



ANTECEDENTES LEGALES:

- LEY N° 21.207 DEL 20-01-2020. ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO.
- LEY N° 20.416 DEL 03-02-2010, ARTÍCULO SEGUNDO, QUE FIJA NORMAS ESPECIALES PARA EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.
- DECRETO LEY N° 3.063, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES.



La Serena
Chile

**PROPUESTA DE FACILIDADES PARA EL PAGO
DE PATENTES COMERCIALES, 02 SEM 2020 Y
01 SEM 2021, PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

LEY 21.207 DEL 20-01-2020

Sesión Ordinaria N° 1196

Miércoles 15 de julio del 2020



Requisitos para optar a los beneficios:

- 1) Que el contribuyente esté calificado como Mipymes, según el artículo 2º de la ley Nº 20.416.
En el mes de mayo del 2020, se recibió desde el Servicio de Impuestos Internos, archivo con listado de todos los contribuyentes de La Serena, calificados como Mipymes, el cual será utilizado para otorgar los beneficios señalados en la ley.
- 2) No registrar deudas anteriores por concepto de patentes comerciales.
- 3) Que sus patentes no correspondan a las señaladas en el artículo 3º de la Ley de Alcoholes Nº 19.925.
- 4) Para optar al pago en cuotas, el contribuyente deberá solicitarlo mediante formulario que estará disponible para tal efecto.

**FACILIDADES PARA EL PAGO DE PATENTES
COMERCIALES, 02 SEM 2020 y 01 SEM 2021
PARA LAS MIPYMES, LEY 21.207**



• LEY Nº 21.207 DEL 20-01-2020. ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO.

Artículo sexto.- Facúltase a los alcaldes para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de la cuota semestral de enero de 2020 y de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del decreto Nº 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

1. Postergar a las Mipymes, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto Nº 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales indicadas en el inciso primero de este artículo.
2. Autorizar a las Mipymes el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que refiere el número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

Las atribuciones conferidas de conformidad al inciso anterior se otorgarán de acuerdo a criterios generales y uniformes establecidos por el concejo mediante resolución municipal dictada al efecto, en una sola oportunidad por cada cuota anual o semestral. Estas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, constituyen Mipymes aquellas señaladas en el artículo segundo de la ley Nº 20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño."



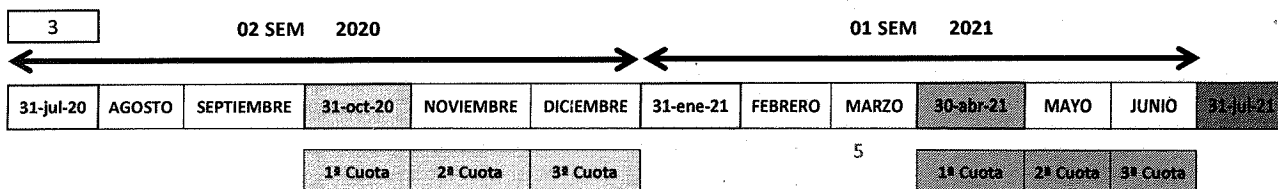
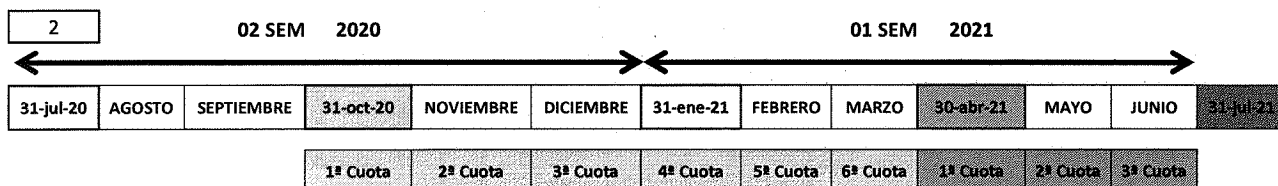
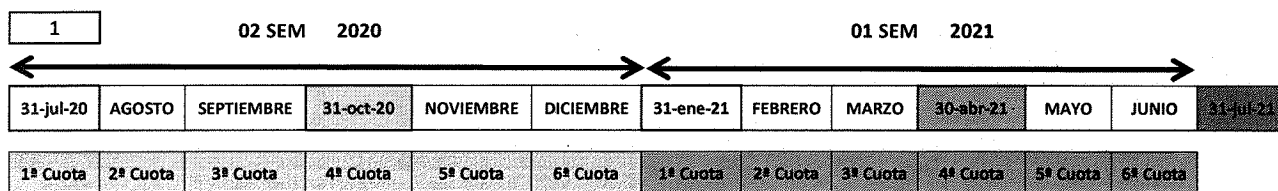
La Serena
Chile

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN

FACILIDADES PARA EL PAGO DE PATENTES
COMERCIALES, 02 SEM 2020 y 01 SEM 2021
PARA LAS MIPYMES, LEY 21.207



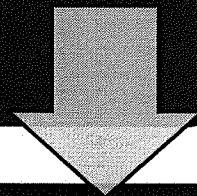
La Serena
Chile



Criterios : que no se junten las cuotas y el plazo para pagar la anualidad no exceda del 30 de junio del 2021.

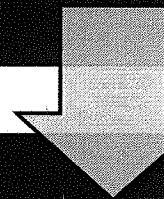
2019:

1. Conformación del Comité Técnico Municipal P.M.G. 2020
2. Formulación de la propuesta PMG 2020
3. Aprobación por el Concejo Comunal



2020:

1. Ejecución de PMG 2020



2021:

1. Evaluación de cumplimiento PMG 2020
2. Pago en las remuneraciones de los funcionarios



Comuna Serena
Municipalidad



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN 2020

Julio 2020
Sesión Ord. N° 1.196

RECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (MODIFICACIÓN)

~~Diseñar y ejecutar, en conjunto con los Organismos de Primera Respuesta conforman el Sistema local de Protección Civil, un simulacro de inundación de la cuenca del Rio Elqui, involucrando la evacuación de los poblados de El Hinojal Bajo y Las Rojas (sector Los Artesanos). Cabe señalar que la ejecución de este ejercicio involucra sensibilizar a la población, del riesgo al cual están expuestos los habitantes/usuarios de la cuenca del Rio Elqui, mediante la realización de talleres informativos, más la habilitación de rutas de seguridad y puntos de encuentro. (Prioridad: Media)~~

elaborar un mapa de "puntos seguros" (zonas seguras y puntos de encuentro) frente a riesgos de amenaza por crecida y desborde del Rio Elqui en el poblado de El Hinojal Bajo y Sector Las Rojas (pueblo Artesanal).

La siguiente presentación complementa la ya realizada a la Comisión Municipal de Asesoría y Seguimiento del Concejo en sesión ordinaria N° 1.195 de fecha 24 de mayo del presente, ante observaciones efectuadas a las bases de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y la Dirección de Turismo y Patrimonio.

SECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO (MODIFICACIÓN) (2)

~~Desarrollar el segundo encuentro "Día de las orquestas juveniles e infantiles de La Serena", dirigido a público en general estimulando la cultura musical a través de las orquestas regionales y nacionales.~~

Desarrollar programa de celebración Día de Las Orquestas subiendo capsula redes sociales del municipio, presentando links correspondientes a Orquestas Juveniles para conmemorar el Segundo Encuentro de las Orquestas Juveniles e Infantiles de La Serena

SECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO (ELIMINACIÓN Y MODIFICACIÓN) (1)

~~Realizar Seminario Ambiental dirigido a educadores de la comuna.~~

~~Realizar 2 charlas virtuales dirigidas a publico en general sobre temáticas ambientales.~~

~~Aumentar a 60 funciones al año de exhibiciones de películas y documentales incorporando cine familiar, para los vecinos de Las Compañías.~~

~~Comendar y difundir 30 funciones de películas dirigidas a los vecinos de Las Compañías (10 en agosto, 10 en septiembre y 10 en octubre)~~

~~Aumentar a 60 funciones al año en el programa de cinema café, con exhibición de películas, documentales entre otros.~~

Muchas Gracias

SECCION DE TURISMO Y PATRIMONIO (MODIFICACIÓN) (2)

~~Desarrollar 6 charlas patrimoniales dirigidas a público en general y establecimientos educacionales, con el fin de Salvaguardar y poner en valor patrimonio material e inmaterial de nuestra ciudad.~~

Desarrollar 4 charlas patrimoniales de manera virtual, con el fin de salvaguardar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestra ciudad.

~~Realizar jornada de capacitación al sector turístico urbano y rural sobre "Formación turística y geográfica de la zona"~~

Desarrollar 4 capacitaciones virtuales dirigidas al Sector turístico urbano y rural sobre las nuevas medidas a considerar en el retorno y apertura del negocio.



- La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:
 - **Composición de los Ingresos.**
 - **Composición de los Gastos.**
- Las cifras se presentan en miles de pesos (M\$)
- El presupuesto vigente al término de la ejecución del Primer Trimestre de 2020 es de **M\$63.358.439**



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Primer Trimestre 2020

Secretaría Comunal de Planificación
Julio de 2020



COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS

www.laserena.cl



INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS OBLIGADOS

PRIMER TRIMESTRE 2020

CONCEPTO	MONTO M\$	% Presupuesto
Ingresos Percibidos	15.692.722	24.77%
Gastos Obligados	28.502.981	44.99%

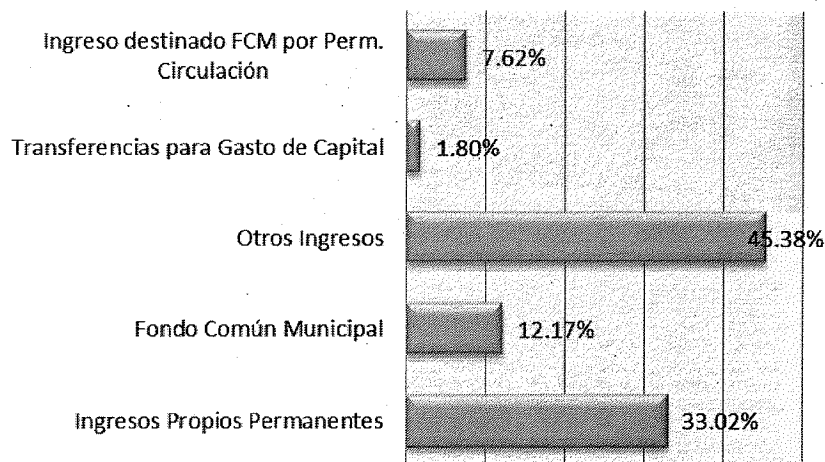
DEUDA EXIGIBLE

Al cierre del Primer Trimestre 2020	M\$1.505.382
-------------------------------------	--------------

www.laserena.cl



COMPOSICIÓN DE INGRESOS

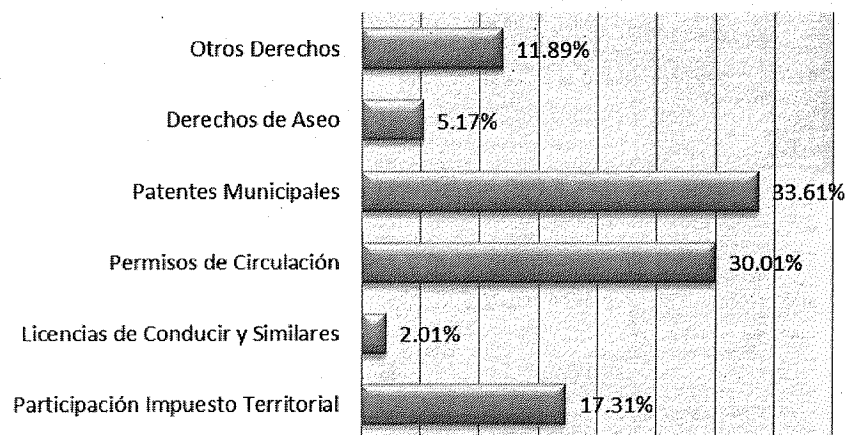


COMPOSICIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	MONTO M\$	%
Ingresos Propios Permanentes	5,182,272	33.02%
Fondo Común Municipal	1,909,463	12.17%
Otros Ingresos	7,122,078	45.38%
Transferencias para Gasto de Capital	282,516	1.80%
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	1,196,395	7.62%
TOTAL INGRESOS	15,692,724	100.00%



COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES



COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

CONCEPTO	MONTO M\$	%
Participación Impuesto Territorial	1,104,053	17.31%
Licencias de Conducir y Similares	128,259	2.01%
Permisos de Circulación	1,914,232	30.01%
Patentes Municipales	2,143,696	33.61%
Derechos de Aseo	329,806	5.17%
Otros Derechos	758,621	11.89%
TOTAL	6,378,667	100.00%
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	1,196,395	
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	5,182,272	



COMPOSICIÓN DE GASTOS

CONCEPTO	MONTO M\$	%
Gastos de Personal	7,922,518	27.80%
Bienes y Servicios de Consumo	12,147,493	42.62%
Transferencias Corrientes	7,820,504	27.44%
Inversiones	215,867	0.76%
Servicio de la Deuda	39,983	0.14%
Otros Gastos	356,617	1.25%
TOTAL GASTOS	28,502,982	100.00%



COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS

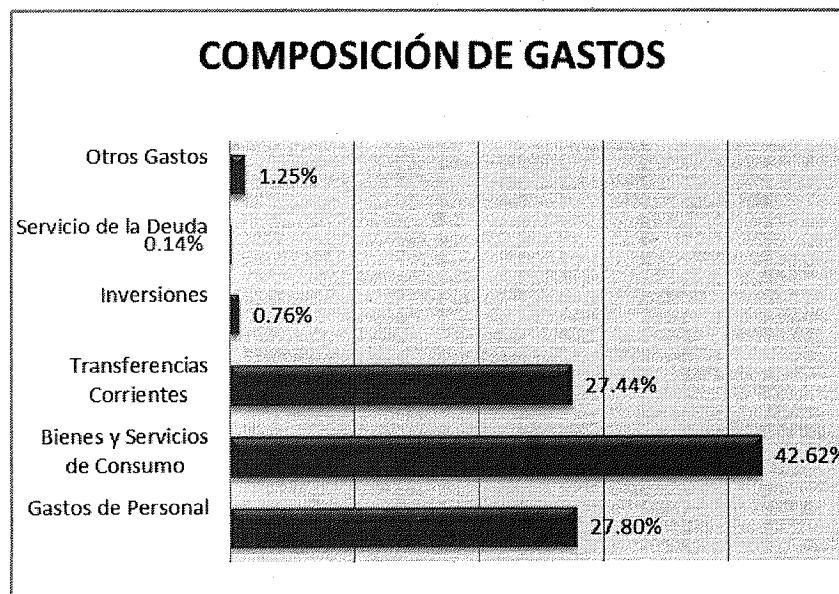


COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

CONCEPTO	MONTO M\$	%
Servicios Básicos	863,389	7.11%
Servicios Generales	9,939,205	81.82%
Arriendos	967,960	7.97%
Otros Gastos	376,939	3.10%
TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO	12,147,493	100.00%



COMPOSICIÓN DE GASTOS





La Serena
Ilustre Municipalidad

FIN DE LA PRESENTACIÓN

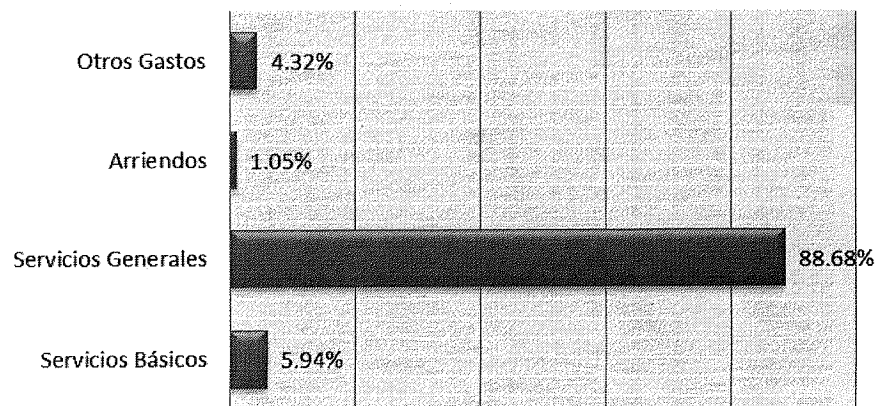
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2020



La Serena
Ilustre Municipalidad



**COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES
Y SERVICIOS DE CONSUMO**



- **Fecha Análisis 1º Trimestre: 31 de Marzo de 2020**, por lo que de acuerdo al flujo de movimiento se presenta una ejecución relativa al 25% de las cuentas, generándose un análisis que contrasta el resultado real del ejercicio versus la proyección realizada.
- **Según el Artículo 29º de La Ley N° 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:**
 - Emitir un **Informe Trimestral** del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario.
 - Informar trimestralmente, el **estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales**.
 - Notificar los aportes que la Municipalidad debe efectuar al **Fondo Común Municipal**.



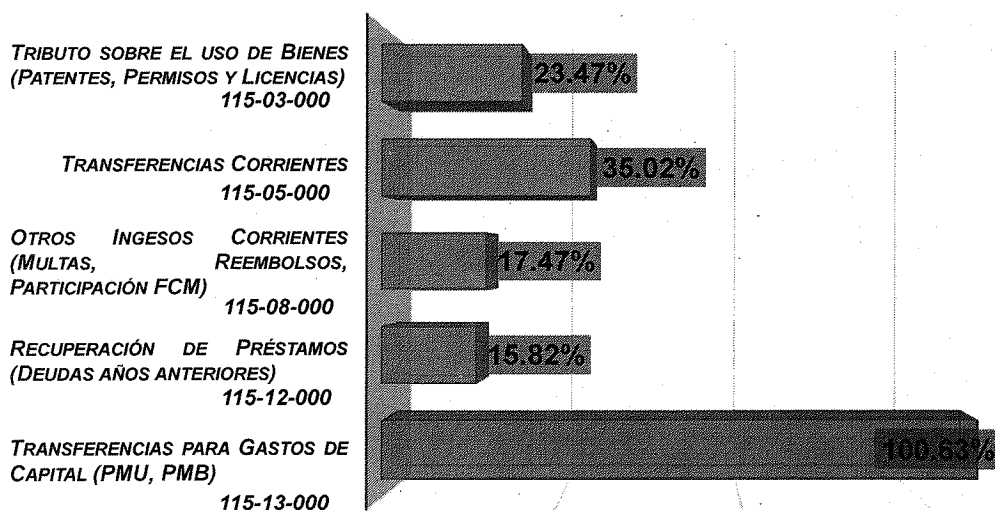
Ilustre Municipalidad de
La Serena

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

Ingresos Percibidos 1° Trimestre v/s Proyección 2020



www.laserena.cl

Comparación Presupuesto Ingresos Primer Trimestre 2019-2020 (M\$)

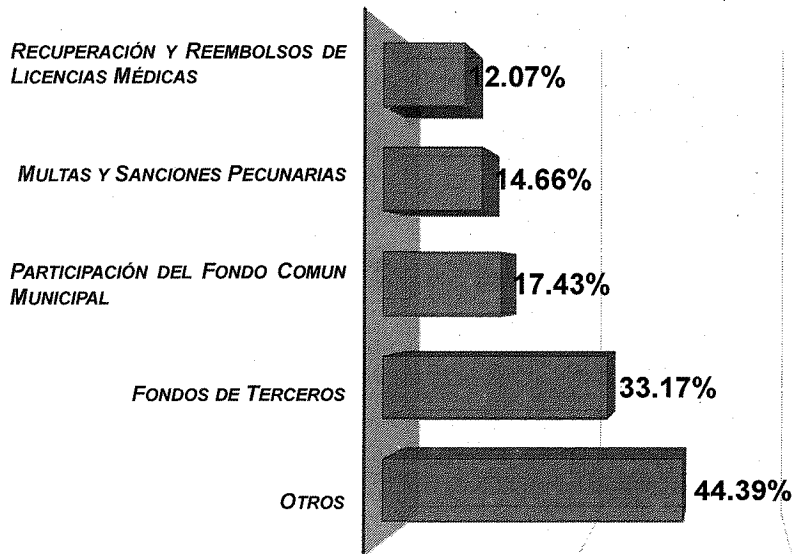
Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado Avance
Al 1° Trimestre 2020	\$ 60,605,000	\$ 63,358,439	\$ 15,692,722	\$ 47,665,717	24,77%
Al 1° Trimestre 2019	\$ 59,222,000	\$ 60,049,880	\$ 15,531,386	\$ 44,518,494	25.86%
Variación %	2,34%	5,51%	1,04%		

- El **presupuesto vigente** presenta un aumento de un **5.51%** en relación a igual periodo año anterior.
- Los **Ingresos Percibidos** al 1° Trimestre 2020 representan un 24.77% del total de la recaudación esperada.
- La recaudación obtenida al 1° trimestre 2020 presentó un incremento del **1.04%** respecto al 1° trimestre 2019.

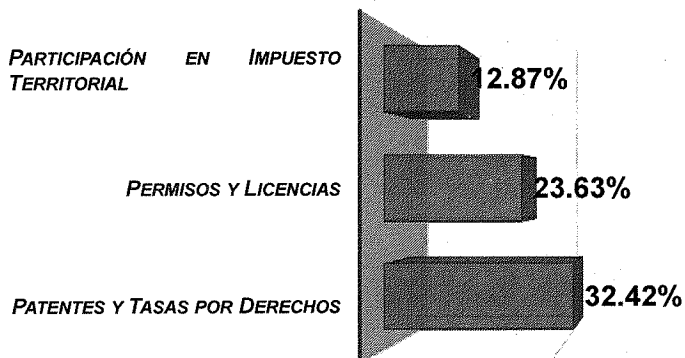
www.laserena.cl



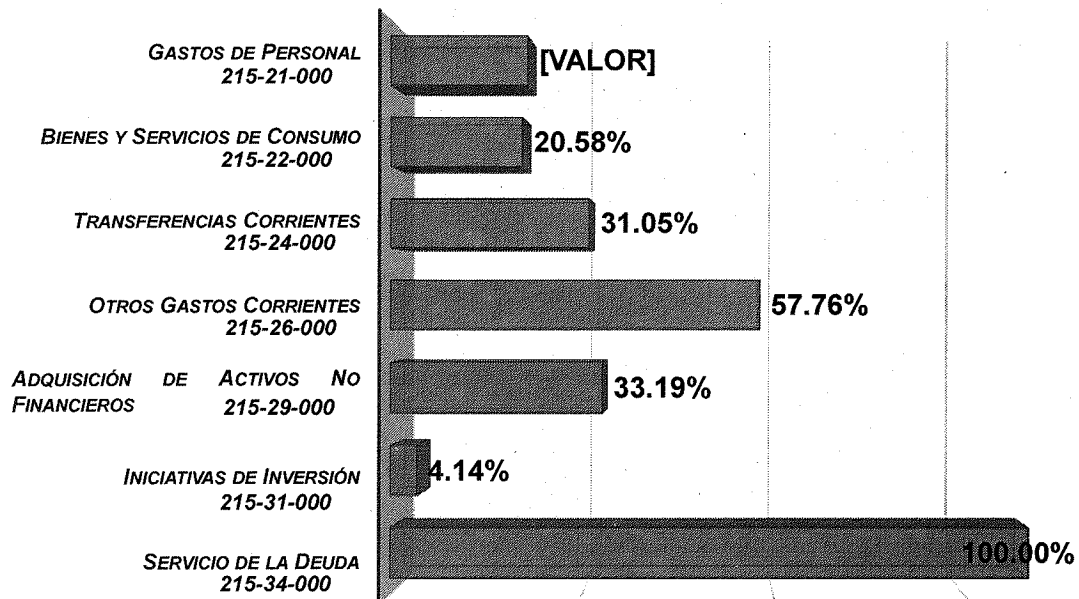
Grado de Ejecución Cuenta "Tributo Sobre el Uso de Bienes"



Grado de Ejecución Cuenta "Tributo Sobre el Uso de Bienes"



Gastos Devengados v/s Proyección 2020



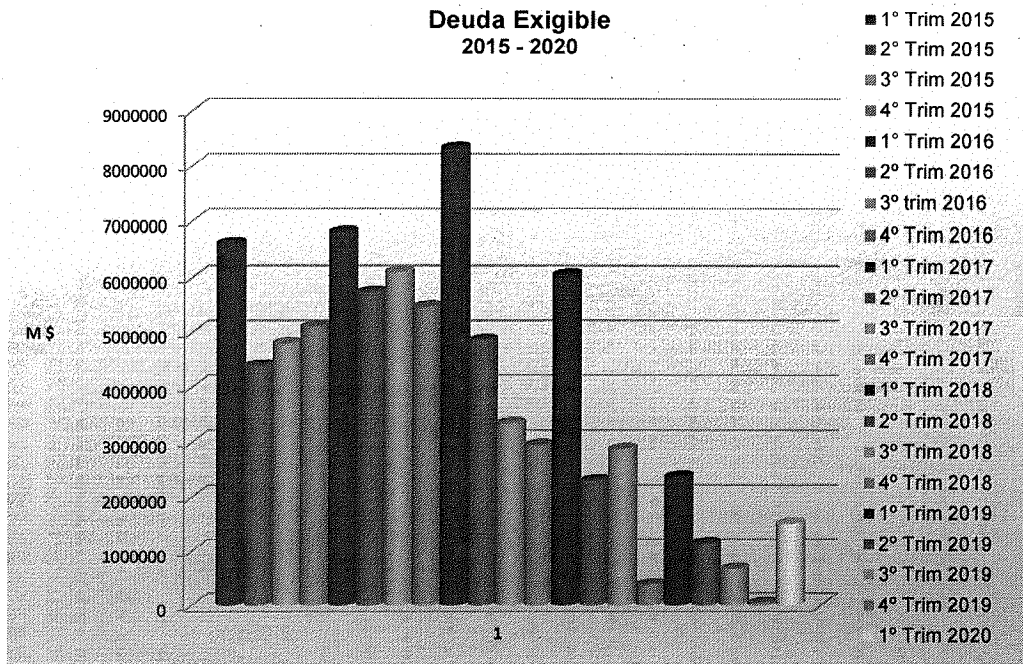
www.laserena.cl

Comparación Presupuesto Gastos Primer Trimestre 2019-2020

Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
Al 1º Trimestre 2020	\$ 60,605,000	\$ 63,358,439	\$ 15,690,044	\$ 47,668,395	24.76%
Al 1º Trimestre 2019	\$ 59,222,000	\$ 60,049,880	\$ 14,956,755	\$ 45,093,124	24.91%
Variación %	2,34%	5,51%	4,90%	5,71%	

- Concluido el primer trimestre 2020 existe un nivel de ejecución del **24.76%** en lo que respecta al grado de avance de los **Gastos Devengados** proyectados.
- Durante el primer trimestre 2020 la **Obligación Devengada** presentó un aumento de un **4.90%** en relación a igual periodo 2019.

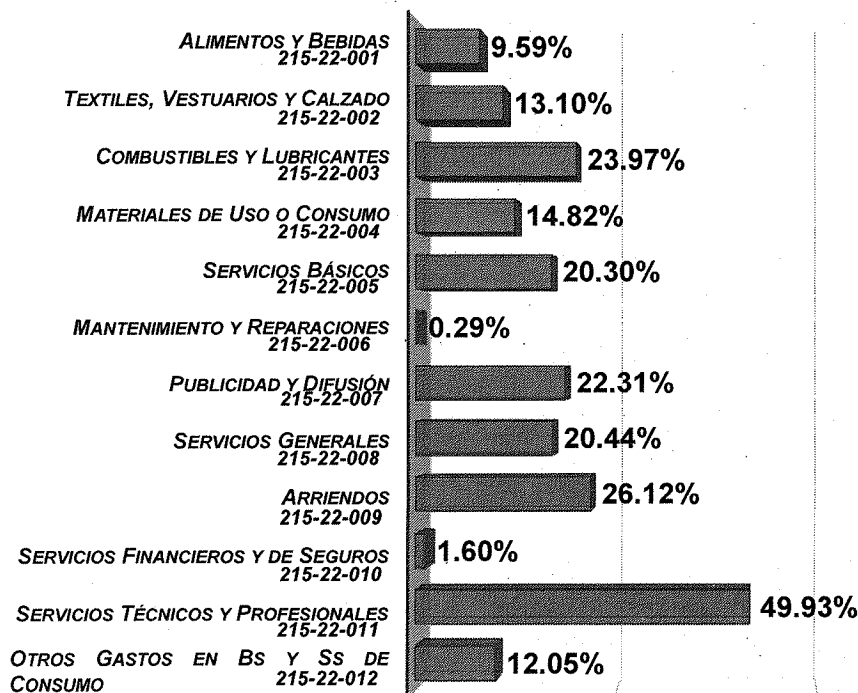
www.laserena.cl



Deuda exigible al 31 de Marzo de 2020 corresponde a **\$1,505,381,952.-**

Gastos en Cuenta Bienes y Servicios de Consumo: Primer Trimestre M\$4,395,971

Gastos Devengados v/s Proyección 2020



De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual.

En términos específicos cabe informar que al 31 de Marzo de 2020, se ha obligado un **44.99%** del presupuesto vigente de gastos.

Asimismo, es deber de esta unidad representar aquellas cuentas que presentan al 1° Trimestre déficit presupuestario, por cuanto se indica que 11 cuentas arrojaron déficit al termino del trimestre.

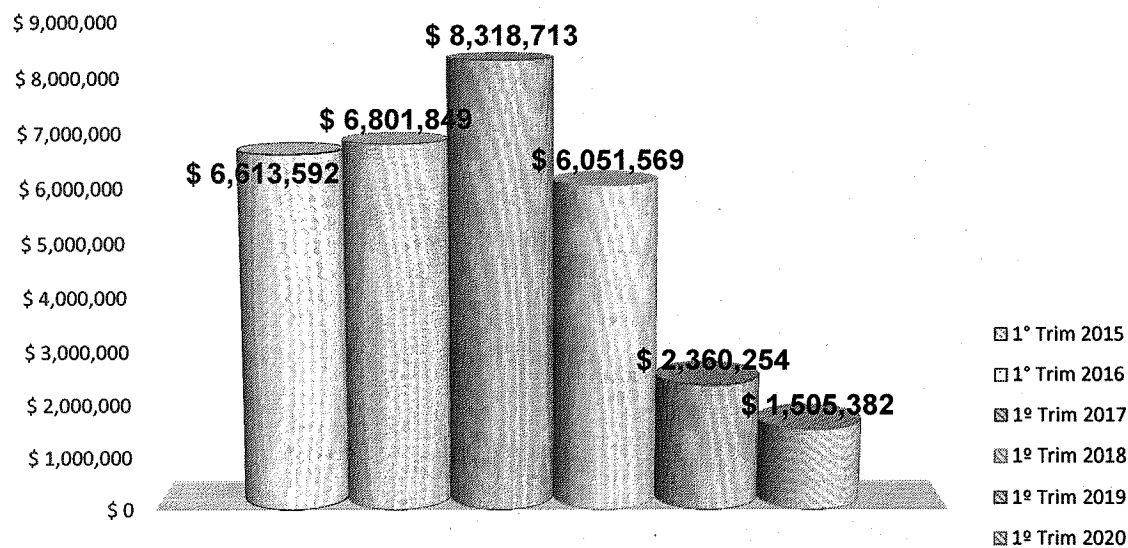
www.laserena.cl

Deficit Presupuestario Gastos Primer Trimestre 2020



Illustre Municipalidad de
La Serena

COMPARATIVO 1° TRIMESTRE 2015 - 2020



Deuda exigible al 31 de Marzo de 2020 corresponde a **\$1,505,381,952.-**

www.laserena.cl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE PAGOS POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

ART. 29, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

Cuentas Deficitarias



Ilustre Municipalidad de
La Serena

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Obligación Acumulada	Saldo Pptario
21-03-004-002	Aportes del empleador	\$ 15,875	\$ 16,044	-\$ 169
21-03-004-003	Remuneraciones variables	\$ 60,618	\$ 62,058	-\$ 1,440
21-03-004-004	Aguinaldos y bonos	\$ 8,399	\$ 13,468	-\$ 5,069
21-04-004-001	Honorarios-prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$ 5,957,897	\$ 5,981,771	-\$ 23,874
22-05-005-000	Telefonía fija	\$ 22,000	\$ 28,740	-\$ 6,740
22-05-006-000	Telefonía celular	\$ 31,000	\$ 37,305	-\$ 6,305
22-08-002-000	Servicios de vigilancia	\$ 456,000	\$ 775,740	-\$ 319,740
22-08-003-000	Servicios de mantención de jardines	\$ 2,960,000	\$ 3,581,534	-\$ 621,534
22-08-005-000	Servicios de mantención de semáforos	\$ 191,640	\$ 195,611	-\$ 3,971
22-09-999-000	Otros	\$ 80,000	\$ 103,680	-\$ 23,680
24-03-002-001	Multa ley de alcoholes	\$ 374	\$ 1,152	-\$ 777

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la sección de Tesorería Municipal indica que estas se encuentran canceladas

Mes	Permisos Circulación	Multas TAG	Total por Trimestre
Enero	\$35,843,202	\$1,337,081	\$37,180,283
Febrero	\$40,935,510	\$1,813,066	\$42,748,576
Marzo	\$157,303,925	\$3,396,085	\$160,700,010
Total 1º Trimestre	\$234,082,637	\$6,546,232	\$240,628,869

www.laserena.cl

Estado de Pago
Cotizaciones Previsionales

A.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Deuda Previsional : NO EXISTE DEUDA.
Deuda Sistema de Salud : NO EXISTE DEUDA.

B.- FUNCIONARIOS CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Deuda Previsional : El oficio N° 105/2020 informa la existencia tanto de Cotizaciones Pagadas (DP) como de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP).
Deuda Sistema de Salud : El oficio N° 105/2020 informa la existencia tanto de Cotizaciones Pagadas (DP) como de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP).

Pago Cotizaciones Previsionales 1 trimestre 2020	Monto
Cotizaciones Declaradas y No Pagadas	\$2.304.035.966
Cotizaciones Canceladas	\$589.578.589

www.laserena.cl



Ilustre Municipalidad de
La Serena